



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA	
06/10/2020	

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental

FIN: F - Contribuir a garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses, mitigando los impactos derivados de los principales actividades productivas que generan afectación al medio ambiente y la biodiversidad, mediante instrumentos, mecanismos y programas orientados a concientizar, regular, hacer cumplir la normatividad ambiental aplicable.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	PED2811 - Manejo sustentable de medio ambiente

VARIABLES	
OTRO	El índice de competitividad estatal 2016 (ICE) está compuesto por 100 indicadores, categorizados en 10 subíndices. El análisis muestra los avances y retrocesos en cada uno de los subíndices en las 32 entidades
	681 - Puntaje (1)

METAS	
Linea Base	Comportamiento del Indicador hacia la Meta
Año Meta	2020
Meta Programada en el Año	0.000
Tipo de Meta	ACUMULATIVA
Tipo de Método	OTRO
Semafortzación	Amarillo
Valor:	45.900 62.100 40.500 45.899 40.499 62.101

Calendario Programado													
Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
OTRO	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	54.000	54.000

Calendario Ejecutado													
Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
OTRO	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

BIOL JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró



DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

ING. MIGUEL ÁNGEL MADRID NOVELO

PROCURADOR

Autorizó



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES



TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

AVANCES PROGRAMÁTICOS							
Trimestral		Programado		Ejecutado		Acumulado	
Programado	Nivel de Cumplimiento	Programado	Ejecutado	Programado	Nivel de Cumplimiento	Programado	Nivel de Cumplimiento
abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

RESULTADOS	
Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo
0.000	SIN META
Observaciones	

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró

ING. WILBER LARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

PROCURADOR

Autorizó





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

INSTITUCION: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
PROPOSITO: F-P - Los recursos naturales del ecosistema del Estado de Quintana Roo, cuentan con una procuración de justicia ambiental.

Indicador: 2801010 - Porcentaje de incumplimiento en la normatividad ambiental
IDENTIFICACION DEL INDICADOR:

NUMERADOR	Porcentaje de incumplimiento	Unidad de Medida del Numerador	15 . Acciones/()
DENOMINADOR	Número de ordenes emitidas	Unidad de Medida del Denominador	15 . Acciones/()

METAS													
Linea Base	Año Meta	Meta Programada en el Año	Tipo de Meta	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Tipo de Medida	Semestralización						Total	
Valor:	2020	100.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	85.000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.001		

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	100.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	100.000

BICL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL
 INSPECTOR
 Elaboró

ING. WILBERT ARIAS LUC
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL
 Revisó

ING. MIGUEL ANGEL MADAL NOVELO
 PROCURADOR
 Autorizó



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

 FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01

 INDICADORES

TRIMESTRE	2	3	4	FECHA

Variable	Calendario Ejecutado												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
DEMINADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
AVANCES PROGRAMÁTICOS													
Programado	Trimestral			Programado			Acumulado			Trimestral			Denominador
	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento		abs	%	abs	%	abs	%	Nivel de Cumplimiento	Nivel de Cumplimiento	Denominador	
abs	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	%	%	
0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	
RESULTADOS													
Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo			Observaciones									
0.000	SIN META												


BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

 INSPECTOR

 Elaboró 

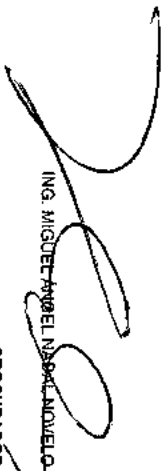
ING. WILBERT RAMÍREZ

 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

 Revisó 

ING. MIGUEL ANGEL NISDEL MOVELLO

 PROCURADOR

 Autorizó 



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
07/10/2020

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
COMPONENTE: F-P-C01 - Grupos de guardias comunitarios acreditados

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR
 Indicador: PPA01 - Porcentaje de actas constitutivas entregadas

NUMERADOR		DENOMINADOR	
Número de comités instalados en 1 año		Número de comités programados en 1 año	
Unidad de Medida del Numerador	21 - Acta de Comité ()	Unidad de Medida del Denominador	21 - Acta de Comité ()

METAS												
Año	Linea Base	Año Meta	Meta Programada en el Año	Tipo de Meta	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Tipo de Método	Semestralización			Valor		
2017		2020	100,000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	85,000	115,000	75,000	84,999	74,999	115,001

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000
DENOMINADOR	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	2,000

Elaboró: *[Signature]*
Inspector: *[Signature]*
Elaboró: *[Signature]*
Revisó: *[Signature]*
Autorizó: *[Signature]*

ING. WILBERT ABIAS LIC
 DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL
ING. MIGUEL ANGEL NADEL MOYER
 PROCURADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

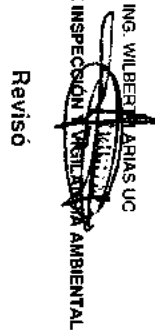
TRIMESTRE	2	3	4
	FECHA		
07/10/2020			

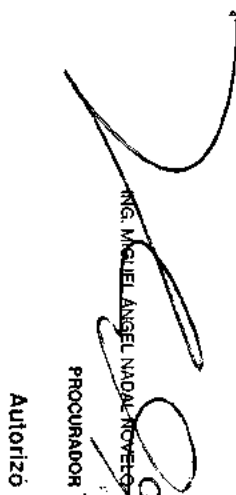
Variables	Calendario Ejecutado												Total	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic		
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000

Programado	Trimestral		Nivel de Cumplimiento	Programado		Acumulado		Nivel de Cumplimiento	Trimestral	
	abs	%		abs	%	abs	%		abs	%
100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	0.000

Meza Anual Equivalente		Color del Semáforo		Observaciones
100.000	100.000	100.000	100.000	
se conformaron los comités de Río Chactochuch en los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, así como el comité jaguares de Laguna On, en el Municipio de Othón P. Blanco.				

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL
 INSPECTOR
 Elaboró 

ING. WILBER LARAS UC
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL
 Revisó 

ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOYER
 PROCURADOR
 Autorizó 



ACTA CONSTITUTIVA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS DENOMINADO "JAGUARES DE LAGUNA OM"

En la localidad de Nicolás Bravo, del Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo siendo las Once horas, con cuarenta minutos, del día Ocho del mes de Enero del año dos mil veinte, reunidos en el domicilio que ocupa las instalaciones de la casa ejidal con domicilio conocido ubicado en la carretera federal Chetumal - Escárcega, Por instrucción del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, el C. Ing. Miguel Angel Nadal Novelo.

Estando presentes el C. Alfonso González Canche, en su carácter de presidente del comité de Guardianes Comunitarios, C. Araceli Tejeda Albornoz en su carácter de secretaria del comité de guardianes comunitarios; así como del Ing. Juan Pastor Ramos Duran, como encargado de los Comités de guardianes comunitarios por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, de la Zona Sur.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazo: en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas y está integrado por cinco ejes rectores; entre los cuales el eje cinco hace referencia de un crecimiento ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

SEGUNDO: Que el eje 5 señala que Quintana Roo, requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses; su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regularización del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

TERCERO: Que el Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 tiene como uno de sus objetivos fundamentales "lograr la participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de las Leyes Ambientales de competencia estatal".

CUARTO: Que corresponden al Estado, como orden de gobierno, por conducto de la secretaria, del Instituto o de la Procuraduría, según sea el caso, promover y garantizar la participación de la sociedad en materia ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que dispone la promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, así como la formulación y conducción en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente y también manifiesta que para formular y conducir la política ambiental estatal así como expedir y aplicar los instrumentos previstos en esta Ley, las autoridades tendrán en cuenta los siguientes principios: **Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, la cual comprende, tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones.**

QUINTO: Que en materia de Vida Silvestre de competencia Estatal, en su artículo 4 señala que el objetivo de la política estatal en materia de vida silvestre y de su hábitat es su conservación, mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre

mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del Estado; y en su fracción VIII hace referencia a la participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios en donde se distribuya la vida silvestre, así como de las personas que comparten su hábitat, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable.

SEXTO: Que para lograr la participación decidida, informada y responsable de la sociedad y con fundamento en el artículo 1º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que señala que para propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las bases para garantizar la participación responsable de las personas en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en observancia en el Capítulo IX de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (LEEPA), se instauro como herramienta y medio de la participación de la sociedad el mecanismo de la **DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL**, mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales.

SEPTIMO: Que la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo**, es un **Órgano Desconcentrado**, dotado de **autonomía técnica y funcional** para el ejercicio de sus atribuciones, **sectorizado** a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), con **domicilio en la ciudad de Chetumal**, sin perjuicio de que se puedan establecer en el Estado, las oficinas y unidades administrativas dependientes del mismo, que se consideren necesarias para la realización de su objeto.

OCTAVO: Que entre las atribuciones que las disposiciones jurídicas otorgan a la Procuraduría se encuentran **realizar las investigaciones sobre las denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo, además de vigilar, inspeccionar y sancionar todas aquellas violaciones a la LEEPA, a la Ley Para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo (Nueva ley publicada POE 18-06-2019), a la Ley de Protección y Bienestar Animal**, todas del Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones de carácter ambiental de competencia Estatal.

NOVENO: Que se reconoce que es precepto constitucional y derecho de Ley, así como un propósito común, el interés por proteger, conservar, preservar y aprovechar racionalmente los Recursos Naturales, así como de sus ecosistemas imperantes en el Estado de Quintana Roo.

DÉCIMO: Que la participación corresponsable de las personas interesadas en colaborar de manera firme y decidida en las acciones de vigilancia para la protección y conservación de los recursos naturales, sea en forma individual o colectivamente de los sectores privados y social, así como de manera **voluntaria y consciente**, con el firme compromiso de respetar la Normatividad y Legislación Ambiental en vigor, bajo el principio de buscar garantizar el aprovechamiento y uso sustentable de los Recursos Naturales y en caso contrario denunciar los ilícitos y/o delitos ambientales ante la Procuraduría.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Procuraduría concibe a la concertación y participación social como un sólido instrumento que coadyuva al ejercicio de la autoridad para el logro de los objetivos de protección de los Recursos Naturales, bajo el esquema de un uso y aprovechamiento sustentable.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Comité de Guardianes Comunitarios son grupos de la sociedad que se constituyen para el cuidado y defensa de los recursos naturales de la comunidad. Se integran con personas honestas, responsables y comprometidas, hombres y mujeres preocupados por la protección de la naturaleza y en especial de su Comunidad, así como el respeto irrestricto a la legislación ambiental. Actúan como grupo, de

forma colegiada, eligiendo libre y democráticamente a quienes los representan, manifestando su interés en la protección, preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y coadyuvando con la autoridad ambiental en las tareas de vigilancia.

DÉCIMA TERCERO: Que con el objeto de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Vida Silvestre y sus Reglamentos y Normatividades ambientales derivadas de las mismas y atendiendo a las facultades conferidas al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, contenidas en los artículos 4, 8 fracción XIV, y 9 Fracción VI del Reglamento Interior y el artículo 6 fracción XVII de la Ley que crea Procuraduría de Protección al Ambiente; se acuerda instalar el Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre en la zona conocida como Reserva de Laguna Om Municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, México, el cual operará al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Siendo las Once horas con cuarenta minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en los que al proemio se citan. En la Localidad de Nicolás Bravo Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, y de común acuerdo entre los que la celebran, Queda constituido el **Comité de Guardianes Comunitarios** para la Protección denominado; "Jaguares de Laguna Om" por los siguientes miembros:

- Por parte del Gobierno del Estado, la Procuraduría de Protección al Ambiente (PPA), y el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (INBAQROO), ambos con sede en la ciudad de Chetumal.
- Como parte de la Mesa Directiva del Comité: El presidente, el secretario y el tesorero.
- Las personas acreditadas como **Comité de Guardianes Comunitarios**.

SEGUNDA: El Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de los recursos naturales y de la Fauna Silvestre, denominado "Jaguares de Laguna Om", se reunirá cada vez que las situaciones imperantes en materia de protección de los Recursos Naturales lo ameriten y lo acuerden sus miembros en atención a la representatividad disponible de las autoridades integrantes.

TERCERA: La Procuraduría en el Estado de Quintana Roo a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental, dará seguimiento al Comité que en la presente Acta se integra.

CUARTA: El Comité de Guardianes Comunitarios tendrá entre sus funciones, promover, fomentar, realizar y colaborar con las autoridades competentes, así como con personas, asociaciones e instituciones, en actividades de protección, conservación y preservación de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre.

QUINTA: La Procuraduría tiene el firme propósito de desarrollar estrategias para fortalecer las acciones de protección, preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre del área que comprende la Reserva de la Laguna Om.

SEXTA: Los integrantes del Comité de Guardianes Comunitarios, se comprometen a promover la participación de las personas que aprovechan los Recursos Naturales en las acciones de protección, conservación y preservación de los mencionados respecto a las Leyes y Normas vigentes en esta materia, así como a interponer las Denuncias Populares correspondientes en la Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo, por las posibles irregularidades en materia ambiental.



PPA
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
 AL AMBIENTE

SEPTIMA: La Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo y el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas conjuntamente con el Comité, elaborara el Plan de Trabajo Anual respectivo.

OCTAVA: El Comité de Guardianes Comunitarios elaborará puntualmente en tiempo y forma los Informes trimestrales de Actividades que realicen los vigilantes ambientales para enviar a la Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo.

NOVENA: El Comité de Guardianes Comunitarios programará y realizará los recorridos de vigilancia establecidos en el Plan de Trabajo para prevenir o detectar los posibles ilícitos e irregularidades en materia ambiental, que afectan a los recursos naturales y a la Fauna Silvestre en las zonas que abarca el área de la Reserva de la Laguna Om.

DÉCIMA: Que el Comité de Guardianes Comunitarios para la Protección, Preservación y Conservación de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre en zonas que abarca el área de Reserva de la laguna Om, en reuniones posteriores podrá decidir sobre la incorporación de nuevos miembros y cláusulas que fortalezcan sus funciones.

DECIMO PRIMERO: Al decidir por propia iniciativa de un miembro de la citada Localidad pertenecer al Comité de Guardianes Comunitarios, adquiere una responsabilidad con el grupo, su comunidad el Instituto y la Procuraduría. En tal razón deberá observar y mantener un comportamiento acorde a las disposiciones de la normatividad aplicable en las funciones encomendadas, incluyendo el presente documento.

DECIMO SEGUNDO: Los informes que se presenten a la Procuraduría derivados de los recorridos y vigilancia en la Reserva de la Laguna Om, lo firmarán los Guardianes que hayan asistido y/o ejecutado dichos trabajos. Solo por causas de fuerza mayor lo firmará por ausencia y/o por orden, el Presidente de "EL COMITÉ".

DÉCIMO TERCERO: Todo el equipo electrónico, automotor y/o de transporte que se les sea proporcionado para el desempeño de sus actividades, quedará en calidad de resguardo, siendo los integrantes de "EL COMITÉ" los responsables del buen uso y su conservación.

DECIMO CUARTO: El presente documento tendrá una vigencia indefinida, pudiéndose refrendar las veces que sea necesario siempre y cuando sea de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DECIMO QUINTO: Cualquier modificación o actualización a "EL COMITÉ", o disolución del mismo, se realizará previa reunión del mismo, con el visto bueno de "LA PROCURADURÍA"

DECIMO SEXTO: Bajo ninguna circunstancia la firma del "ACTA CONSTITUTIVA" y/o el presente instrumento jurídico, así como las funciones, atribuciones y acciones que de ellas se originen, generara relación laboral alguna, entre " LA PROCURADURÍA" y "EL COMITÉ"

DECIMO SEPTIMO: El Gobierno del Estado a través de "LA PROCURADURÍA", se encargará de apoyar con el equipo necesario para que "EL COMITÉ" ejecute de la mejor manera sus acciones

DÉCIMO OCTAVO- El Gobierno del Estado a través de "LA PROCURADURÍA", se encargará de gestionar la entrega de un apoyo económico por el equivalente a 23.31 UMA de manera trimestral, para que "EL COMITÉ" ejecute de la mejor manera sus acciones; dicho apoyo se incrementará en base al costo de la UMA actualizada.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Vertical handwritten notes on the right margin: J, A, D, H, G, 8

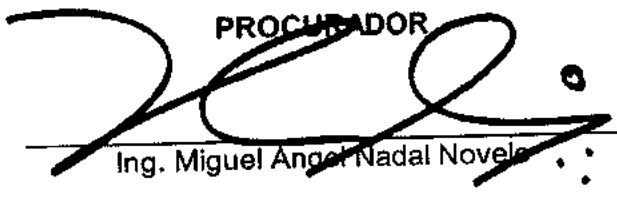
Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

El apoyo referido en el párrafo anterior no constituirá obligación alguna por parte de "LA PROCURADURÍA" en su calidad de gestor, toda vez que derivado de las características que conlleva al tratarse de un "apoyo económico" su gestión se encuentra sujeta a los cambios y ajustes presupuestarios del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

No habiendo otros asuntos que tratar y concluida la reunión de Constitución del Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de preservación y conservación de los Recursos Naturales y Protección de Fauna Silvestre, en las zonas que abarca el área de la Reserva de la Laguna Om, se levanta la presente acta la cual consta de seis fojas útiles, siendo las doce horas con quince minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinte, firmando al calce los que en ella intervinieron.

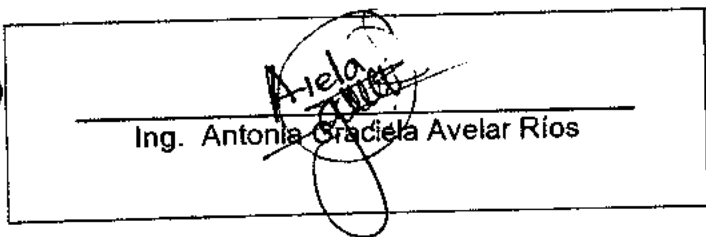
Avelar

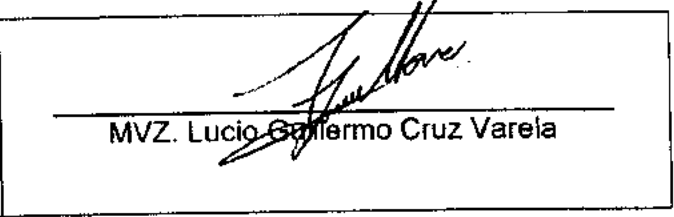
PROCURADOR

Ing. Miguel Angel Nadal Novelo

RESPONSABLE DEL COMITE

Ing. Wilbert Arias Uc

TESTIGOS

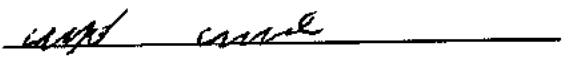

Ing. Antonia Graciela Avelar Rios


MVZ. Lucio Guillermo Cruz Varela

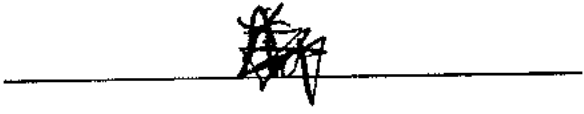
*M
L-
H
C*

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS PARA LA PROTECCIÓN DENOMINADO "JAGUARES DE LAGUNA OM"

PRESIDENTE
C. Alfonso González Canche



SECRETARIO
C. Araceli Tejeda Albornoz



TESORERO
C. Glenda Yahari Díaz Pérez





GUARDIANES COMUNITARIOS

Integrantes del comité		cargo	Firma
1	Alfonso González Canche	Presidente	<i>[Handwritten signature]</i>
2	Araceli Tejeda Albornoz	Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>
3	Glenda Yahari Díaz Pérez	Tesorero	<i>[Handwritten signature]</i>
4	José Menalio Cen Dzul	Vigilante	<i>[Handwritten signature]</i>
5	Leovigildo Martínez Blanco	Vigilante	<i>[Handwritten signature]</i>
6	Carlos Humberto Cauich Guillen	Vigilante	Carlos H. Cauich G.
7	Heriberta Álvarez Hernández	Vigilante	<i>[Handwritten signature]</i>
8	Rene David Dzul Ramirez	Vigilante	<i>[Handwritten signature]</i>
9	Silvia Pacheco Matus	Vigilante	Silvia Pacheco M.
10	José Ernesto Aguilar Tec	Vigilante	José E. Aguilar T.

ACTA CONSTITUTIVA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS DENOMINADO "RÍO CHACMOCHUCH"

En la porción continental de Isla Mujeres, del Municipio Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo siendo las diez horas, con cero minutos, del día ocho del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en el domicilio que ocupa las instalaciones de la Reserva Estatal "Sistema Lagunar Chacmochuch" en el Municipio de Isla Mujeres Por instrucción del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, el C. Ing. Miguel Ángel Nadal Novelo.

Estando presentes el C. Jesús Cahum Mex, en su carácter de presidente del comité de Guardianes Comunitarios, C. Sandra Concepción Romero Chuc en su carácter de secretario del comité de guardianes comunitarios y la C. Lourdes Noemi Ramírez Madera en su carácter de tesorero del comité de guardianes comunitarios; así como del Ing. Abisai Lucena Bernal, como encargado de los Comités de guardianes comunitarios por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, de la Zona Norte.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazo: en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas y está integrado por cinco ejes rectores; entre los cuales el eje cinco hace referencia de un crecimiento ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

SEGUNDO: Que el eje 5 señala que Quintana Roo, requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses; su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regularización del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

TERCERO: Que el Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 tiene como uno de sus objetivos fundamentales "lograr la participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de las Leyes Ambientales de competencia estatal".

CUARTO: Que corresponden al Estado, como orden de gobierno, por conducto de la secretaria, del Instituto o de la Procuraduría, según sea el caso, promover y garantizar la participación de la sociedad en materia ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que dispone la promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, así como la formulación y conducción en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente y también manifiesta que para formular y conducir la política ambiental estatal así como expedir y aplicar los instrumentos previstos en esta Ley, las autoridades tendrán en cuenta los siguientes principios: Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, la cual comprende, tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones.

QUINTO: Que en materia de Vida Silvestre de competencia Estatal, en su artículo 4 señala que el objetivo de la política estatal en materia de vida silvestre y de su hábitat es su conservación, mediante la protección y la

2022

exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del Estado; y en su fracción VIII hace referencia a la participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios en donde se distribuya la vida silvestre, así como de las personas que comparten su hábitat, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable.

SEXTO: Que para lograr la participación decidida, informada y responsable de la sociedad y con fundamento en el artículo 1º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que señala que para propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las bases para garantizar la participación responsable de las personas en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en observancia en el Capítulo IX de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (LEEPA), se instaure como herramienta y medio de la participación de la sociedad el mecanismo de la DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL, mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales.

SEPTIMO: Que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, es un Órgano Desconcentrado, dotado de autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus atribuciones, sectorizado a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), con domicilio en la ciudad de Chetumal, sin perjuicio de que se puedan establecer en el Estado, las oficinas y unidades administrativas dependientes del mismo, que se consideren necesarias para la realización de su objeto.

OCTAVO: Que entre las atribuciones que las disposiciones jurídicas otorgan a la Procuraduría se encuentran realizar las investigaciones sobre las denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo, además de vigilar, inspeccionar y sancionar todas aquellas violaciones a la LEEPA, a la Ley Para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo (ley publicada POE 18-06-2019), a la Ley de Protección y Bienestar Animal, todas del Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones de carácter ambiental de competencia Estatal.

NOVENO: Que se reconoce que es precepto constitucional y derecho de Ley, así como un propósito común, el interés por proteger, conservar, preservar y aprovechar racionalmente los Recursos Naturales, así como de sus ecosistemas imperantes en el Estado de Quintana Roo.

DÉCIMO: Que la participación corresponsable de las personas interesadas en colaborar de manera firme y decidida en las acciones de vigilancia para la protección y conservación de los recursos naturales, sea en forma individual o colectivamente de los sectores privados y social, así como de manera voluntaria y consciente, con el firme compromiso de respetar la Normatividad y Legislación Ambiental en vigor, bajo el principio de buscar garantizar el aprovechamiento y uso sustentable de los Recursos Naturales y en caso contrario denunciar los ilícitos y/o delitos ambientales ante la Procuraduría.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Procuraduría concibe a la concertación y participación social como un sólido instrumento que coadyuva al ejercicio de la autoridad para el logro de los objetivos de protección de los Recursos Naturales, bajo el esquema de un uso y aprovechamiento sustentable.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Comité de Guardianes Comunitarios son grupos de la sociedad que se constituyen para el cuidado y defensa de los recursos naturales de la comunidad. Se integran con personas honestas, responsables y comprometidas, hombres y mujeres preocupados por la protección de la naturaleza y en

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "PPA Blo 2-9-2020" and other illegible text.

especial de su Comunidad, así como el respeto irrestricto a la legislación ambiental. Actúan como grupo, de forma colegiada, eligiendo libre y democráticamente a quienes los representan, manifestando su interés en la protección, preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y coadyuvando con la autoridad ambiental en las tareas de vigilancia.

DÉCIMA TERCERO: Que con el objeto de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Vida Silvestre y sus Reglamentos y Normatividades ambientales derivadas de las mismas y atendiendo a las facultades conferidas al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, contenidas en los artículos 4, 8 fracción XIV, y 9 Fracción VI del Reglamento Interior y el artículo 6 fracción XVII de la Ley que crea Procuraduría de Protección al Ambiente; se acuerda instalar el Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre en la zona conocida como Sistema Lagunar Chacmochuch Municipio de Isla Mujeres en el Estado de Quintana Roo, México, el cual operará al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Siendo las diez horas con cero minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en los que al proemio se citan. En la porción continental de Isla Mujeres Municipio de Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo, y de común acuerdo entre los que la celebran, Queda constituido el Comité de Guardianes Comunitarios para la Protección denominado: "RÍO CHACMOCHUCH" por los siguientes miembros:

- Por parte del Gobierno del Estado, la Procuraduría de Protección al Ambiente (PPA), y el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (INBAQROO), ambos con sede en la ciudad de Chetumal.
- Como parte de la Mesa Directiva del Comité: El presidente, el secretario y el tesorero.
- Las personas acreditadas como Comité de Guardianes Comunitarios.


SEGUNDA: El Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de los recursos naturales y de la Fauna Silvestre, denominado "Río Chacmochuch", se reunirá cada vez que las situaciones imperantes en materia de protección de los Recursos Naturales lo ameriten y lo acuerden sus miembros en atención a la representatividad disponible de las autoridades integrantes.

TERCERA: La Procuraduría en el Estado de Quintana Roo a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental, dará seguimiento al Comité que en la presente Acta se integra.

CUARTA: El Comité de Guardianes Comunitarios tendrá entre sus funciones, promover, fomentar, realizar y colaborar con las autoridades competentes, así como con personas, asociaciones e instituciones, en actividades de protección, conservación y preservación de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre.

QUINTA: La Procuraduría tiene el firme propósito de desarrollar estrategias para fortalecer las acciones de protección, preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales y la Fauna Silvestre del área que comprende el Sistema Lagunar Chacmochuch.

SEXTA: Los integrantes del Comité de Guardianes Comunitarios, se comprometen a promover la participación de las personas que aprovechan los Recursos Naturales en las acciones de protección, conservación y preservación de los mencionados respecto a las Leyes y Normas vigentes en esta materia, así como a



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "PABLO ZAPATA S. (Oax)" written vertically.

interponer las Denuncias Populares correspondientes en la Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo, por las posibles irregularidades en materia ambiental.

SEPTIMA: La Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo y el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas conjuntamente con el Comité, elaborara el Plan de Trabajo Anual respectivo.

OCTAVA: El Comité de Guardianes Comunitarios elaborará puntualmente en tiempo y forma los Informes trimestrales de Actividades que realicen los vigilantes ambientales para enviar a la Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo.

NOVENA: El Comité de Guardianes Comunitarios programará y realizará los recorridos de vigilancia establecidos en el Plan de Trabajo para prevenir o detectar los posibles ilícitos e irregularidades en materia ambiental, que afectan a los recursos naturales y a la Fauna Silvestre en las zonas que abarca el área del Sistema Lagunar Chacmochuch.

DÉCIMA: Que el Comité de Guardianes Comunitarios para la Protección, Preservación y Conservación de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre en zonas que abarca el área del Sistema Lagunar Chacmochuch, en reuniones posteriores podrá decidir sobre la incorporación de nuevos miembros y cláusulas que fortalezcan sus funciones.

DECIMO PRIMERO: Al decidir por propia iniciativa de un miembro de la citada Localidad pertenecer al Comité de Guardianes Comunitarios, adquiere una responsabilidad con el grupo, su comunidad el Instituto y la Procuraduría. En tal razón deberá observar y mantener un comportamiento acorde a las disposiciones de la normatividad aplicable en las funciones encomendadas, incluyendo el presente documento.

DECIMO SEGUNDO: Los informes que se presenten a la Procuraduría derivados de los recorridos y vigilancia en el Sistema Lagunar Chacmochuch, lo firmarán los Guardianes que hayan asistido y/o ejecutado dichos trabajos. Solo por causas de fuerza mayor lo firmará por ausencia y/o por orden, el Presidente de "EL COMITÉ".

DÉCIMO TERCERO: Todo el equipo electrónico, automotor y/o de transporte que se les sea proporcionado para el desempeño de sus actividades, quedará en calidad de resguardo, siendo los integrantes de "EL COMITÉ" los responsables del buen uso y su conservación.

DECIMO CUARTO: El presente documento tendrá una vigencia indefinida, pudiéndose refrendar las veces que sea necesario siempre y cuando sea de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DECIMO QUINTO: Cualquier modificación o actualización a "EL COMITÉ", o disolución del mismo, se realizará previa reunión del mismo, con el visto bueno de "LA PROCURADURÍA".

DECIMO SEXTO: Bajo ninguna circunstancia la firma del "ACTA CONSTITUTIVA" y/o el presente instrumento jurídico, así como las funciones, atribuciones y acciones que de ellas se originen, generara relación laboral alguna, entre "LA PROCURADURÍA" y "EL COMITÉ"

DECIMO SEPTIMO: El Gobierno del Estado a través de "LA PROCURADURÍA", se encargará de apoyar con el equipo necesario para que "EL COMITÉ" ejecute de la mejor manera sus acciones

DÉCIMO OCTAVO- El Gobierno del Estado a través de "LA PROCURADURÍA", se encargará de gestionar la entrega de un apoyo económico por el equivalente a 23.31 UMA de manera trimestral, para que "EL COMITÉ" ejecute de la mejor manera sus acciones; dicho apoyo se incrementará en base al costo de la UMA actualizada.

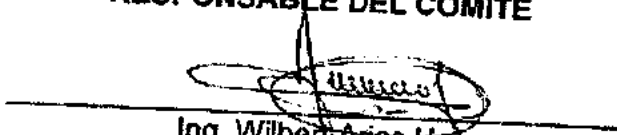
Handwritten initials and marks at the top right.

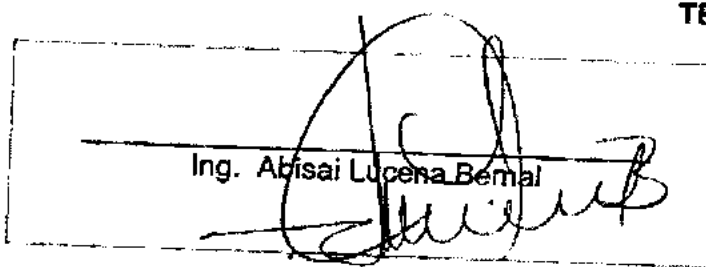
El apoyo referido en el párrafo anterior no constituirá obligación alguna por parte de "LA PROCURADURÍA" en su calidad de gestor, toda vez que derivado de las características que conlleva al tratarse de un "apoyo económico" su gestión se encuentra sujeta a los cambios y ajustes presupuestarios del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

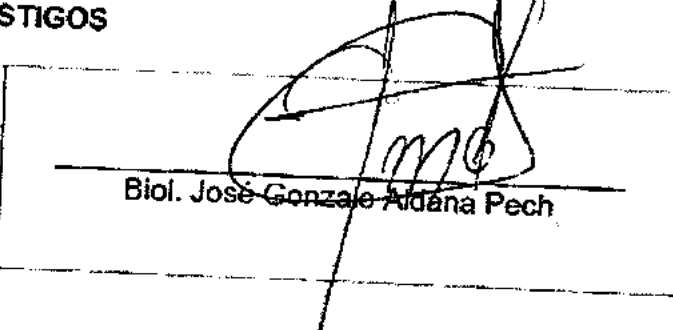
No habiendo otros asuntos que tratar y concluida la reunión de Constitución del Comité de Guardianes Comunitarios para la protección de preservación y conservación de los Recursos Naturales y Protección de Fauna Silvestre, en las zonas que abarca el área del Sistema Lagunar Chacmochuch, se levanta la presente acta la cual consta de seis fojas útiles, siendo las catorce horas con quince minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinte, firmando al calce los que en ella intervinieron.

PROCURADOR

 Ing. Miguel Angel Nadal Novelo

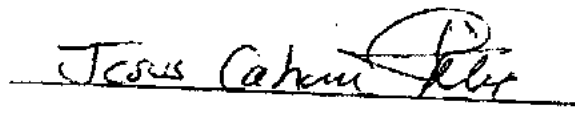
RESPONSABLE DEL COMITE

 Ing. Wilber Arias Uc

TESTIGOS

 Ing. Abisai Lucena Bernal

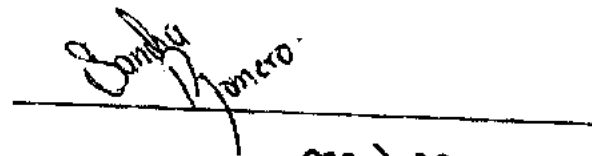

 Biol. José Gonzalo Ardana Pech

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS PARA LA PROTECCIÓN DENOMINADO; "RÍO CHACMOCHUCH"

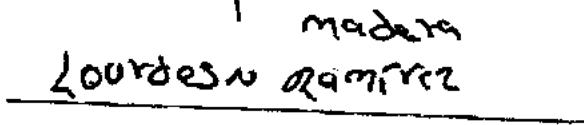
PRESIDENTE
 C. Jesús Cahum Mex



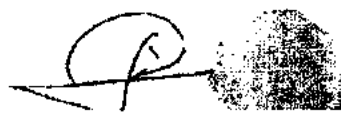
SECRETARIO
 C. Sandra Concepción Romero Chuc



TESORERO
 C. Lourdes Noemi Ramírez Madera

Madera


Vertical handwritten notes on the right margin:
 PABLO ZAPATA SILVANO
 Flor A...
 [Other illegible signatures and marks]



GUARDIANES COMUNITARIOS

Integrantes del comité		cargo	Firma
1	Jesús Cahum Mex	Presidente	<i>Jesús Cahum Mex</i>
2	Sandra Concepción Romero Chuc	Secretario	<i>Sandra Romero</i>
3	Lourdes Noemi Ramírez Madera	Tesorero	<i>Lourdes Madera Ramírez</i>
4	Santiago Cahum Mex	vigilante	<i>Santiago</i>
5	Pablo Zapata Silvan	vigilante	<i>PABLO ZAPATA Silvan</i>
6	José Amilcar Madera	vigilante	<i>José Amilcar</i>
7	Mercedes Virginia Romero Chuc	vigilante	<i>Mercedes Virginia</i>
8	Paty Jean Suarez Becerril	vigilante	<i>Paty Jean Suarez</i>
9	Eliezer Cahum Tec	vigilante	
10	Flor de María Gómez de los Santos	vigilante	<i>Flor de ma.</i>

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
ACTIVIDAD: F.P.C01.A01 - Capacitación a los Grupos de los Comités de Guardias Comunitarios

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	PPA02 - Porcentaje de personas capacitadas y acreditadas
NUMERADOR	Numero de guardianes capacitados
DENOMINADOR	Numero de guardianes acreditados por la Procuraduría de Protección al Ambiente
	Unidad de Medida del Numerador: 788 - Usuanos Capacitados ()
	Unidad de Medida del Denominador: 15 - Acción(es) ()

METAS	
Línea Base	Meta Programada
Año: 2017	Año Meta
Valor: 100.000	2020
	ACUMULATIVA
	ASCENDENTE
	PORCENTAJE
	Método
	Amarrillo
	75.000
	84.999
	74.999
	115.001

Calendario Programado													
Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	10.000	10.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	20.000
DENOMINADOR	10.000	10.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	20.000

Calendario Ejecutado													
Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	10.000	10.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	20.000

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró *[Firma]*

ING. WILBERT ARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

[Firma]
 ING. WILBER ANGEL NADALENO
 PROCURADOR

Autorizó



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01

INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

Variable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DENOMINADOR	10.000	10.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	20.000

Programado	AVANCES PROGRAMÁTICOS													
	Acumulado						Trimestral							
	Ejecutado		Programado		Ejecutado		Programado		Ejecutado		Programado			
abs	100.000	abs	100.000	abs	100.000	abs	100.000	abs	100.000	abs	100.000	abs	0.000	
%	100.000	%	100.000	%	100.000	%	100.000	%	100.000	%	100.000	%	0.000	
Nivel de Cumplimiento	100.000		100.000		100.000		100.000		100.000		100.000		0.000	

RESULTADOS	
Meta Anual Equivalente	Cólor del Semáforo
100.000	VERDE
ENTREGA DE CREDENCIALES A 20 GUARDIANES COMUNITARIOS DE LAGUNA OM Y CHACMOCHUCH, MUNICIPIOS DE OTHON P. BLANCO, BENITO JUÁREZ E ISLA MUJERES	
Observaciones	

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró



Revisó

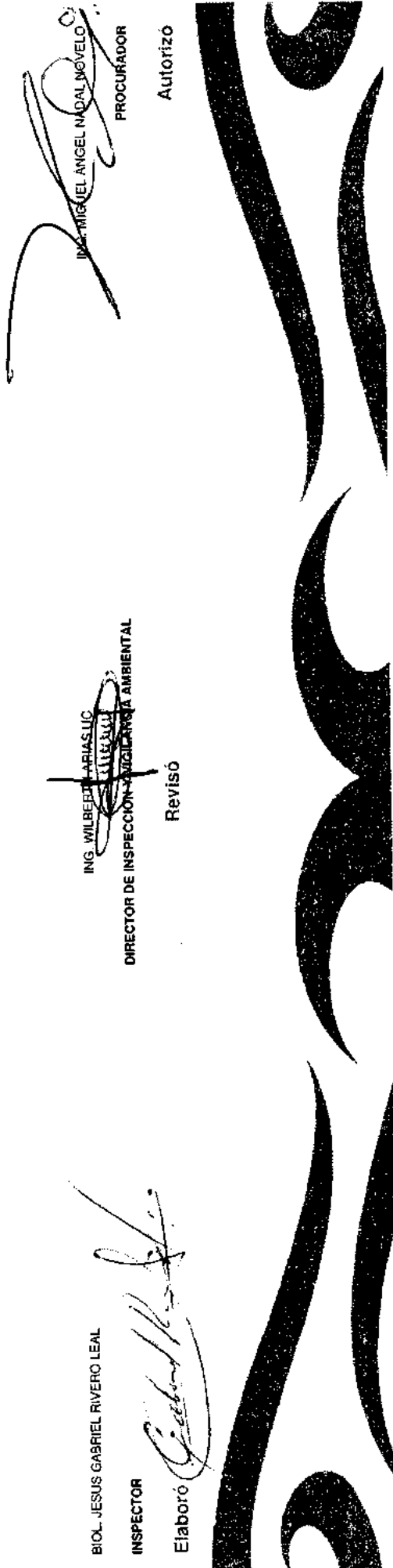
ING. WILBERT ARIAS LIC

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO

PROCURADOR

Autorizó



GUARDIANES COMUNITARIOS
Recepción de credenciales
2020



Integrantes del comité		cargo	Firma
1	Jesús Cahum Mex	Presidente	Jesús Cahum Mex
2	Sandra Concepción Romero Chuc	Secretario	Sandra Romero Chuc
3	Lourdes Noemi Ramirez Madera	Tesorero	Lourdes Noemi Ramirez Madera
4	Santiago Cahum Mex	vigilante	Santiago Cahum Mex
5	Pablo Zapata Silvan	vigilante	PABLO ZAPATA SILVAN
6	José Amilcar Madera	vigilante	José Amilcar Madera
7	Mercedes Virginia Romero Chuc	vigilante	Mercedes Virginia Romero Chuc
8	Paty Jean Suarez Becerril	vigilante	Paty Jean Suarez Becerril
9	Eliezer Cahum Tec	vigilante	Eliezer Cahum Tec
10	Flor de María Gómez de los Santos	vigilante	Flor de María Gómez de los Santos

ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS "JAGUARES" DE LAGUNA OM, PARA EL EJERCICIO DEL 01-01-2020 AL 31-12-2020.



	INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	FIRMA
1	Alfonso González Canche	Presidente	<i>Alfonso González Canche</i>
2	Araceli Tejeda Alborno	Secretaria	<i>Araceli Tejeda Alborno</i>
3	Glenda Yahari Díaz Pérez	Tesorera	<i>Glenda Yahari Díaz Pérez</i>
4	José Menalío Cen Dzul	Vigilante	<i>José Menalío Cen Dzul</i>
5	Leovigildo Martínez Blanco	Vigilante	<i>Leovigildo Martínez Blanco</i>
6	Carlos Humberto Cauich Guillen	Vigilante	<i>Carlos Humberto Cauich Guillen</i>
7	Heriberta Álvarez Hernández	Vigilante	<i>Heriberta Álvarez Hernández</i>
8	Rene David Dzul Ramírez	Vigilante	<i>Rene David Dzul Ramírez</i>
9	Silvia Pacheco Matus	Vigilante	<i>Silvia Pacheco Matus</i>
10	José Ernesto Aguilar Tec	Vigilante	<i>José Ernesto Aguilar Tec</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA	
06/10/2020	

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
ACTIVIDAD: F.P.C01.A02 - Integración y conformación de comités de guardianes comunitarios

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	PPA03 - Porcentaje de recorridos por los integrantes que aprobaron con el perfil de guardianes comunitarios

VARIABLES			
NUMERADOR	Numero de recorridos en las ANP's y sus áreas de influencia	Unidad de Medida del Numerador	381 - Informe (I)
DENOMINADOR	Numero de recorridos programados dentro del programa de actividades de los comités	Unidad de Medida del Denominador	687 - Recorrido (s) (I)

METAS											
Linea Base	Año Meta	Meta Programada en el Año	Tipo de Meta	Comportamiento del Indicador hacia la meta	Tipo de Método	Semifortezación					
2017	100.000	100.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	85.000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.001

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	36.000
DENOMINADOR	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	36.000

Variable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	4.000	0.000	0.000	0.000	28.000

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR
 Elaboró

ING. WILBER HERRERA LIC. UALULU
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

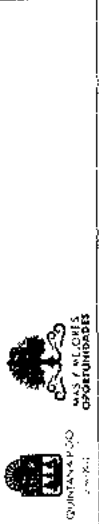
Revisó

ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO
 PROCURADOR

Autorizó



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES



TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

Variable	Calendario Ejecutado												Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
DENOMINADOR	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	27.000

AVANCES PROGRAMÁTICOS										VARIACION			
Programado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Programado		Ejecutado		Nivel de Cumplimiento		Numerador		Denominador		
			abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	
100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	0.000	0.000	

RESULTADOS		Observaciones
Meia Anual Equivalente	100.000	VERDE

BIOLOGO JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró:

ING. WILBERT LAGUNA UC
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO
 PROCURADOR

Autorizó





Handwritten signature or mark

Kilómetros recorridos:

1. Recorrido Terrestre: 70 km en el trimestre
2. Recorrido Acuático: 1.5 km en el trimestre

Observaciones:

En el trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizaron 3 recorridos terrestres al mes (9 trimestrales), en los alrededores de la Reserva ecológica, así como al interior de él y uno acuático durante el trimestre, en la laguna Manatí de la reserva.

*Durante estos recorridos se realizaron el levantamiento de lirio acuático (*Eichhornia crassipes*) así como desechos de mobiliario casero, que obstruían el cauce natural

Se levantó basura y desechos caseros como pet, vidrio y animales muertos.

Se realizó recorridos en bicicleta como parte de la vigilancia de la ANP

Se colocaron señaléticas informativas sobre la flora y fauna de la reserva.

Se realizaron reuniones para establecer y/o reorientar las acciones necesarias para preservar y cuidar el canal secundario, así como sendero y laguna manatí.

Se utilizó un lugar destinado como filtro biológico del canal utilizando la flora acuática no nativa en el canal secundario.

En todos y cada uno de los recorridos se observa, como constante, una gran cantidad de basura, siendo del lado de la calle Francisco Villa la parte más limpia y cuidada y la Av. Bonampak la más descuidada en cuanto a basura.

Cancún, Quintana Roo a 05 de abril de 2020.

r



Anexo fotográfico:



Fig. 01. Limpieza del canal de la Reserva Manatí



Fig. 02 Parte de la basura recolectada



Fig. 03 Parte de la basura ubicada dentro de la Reserva del lado de Av. Bonampak



Fig. 04. Recorrido de vigilancia en bicicleta al perímetro del Área Natural Protegida.



Fig. 5. Reunión de reorientación de actividades por parte de los vigilantes

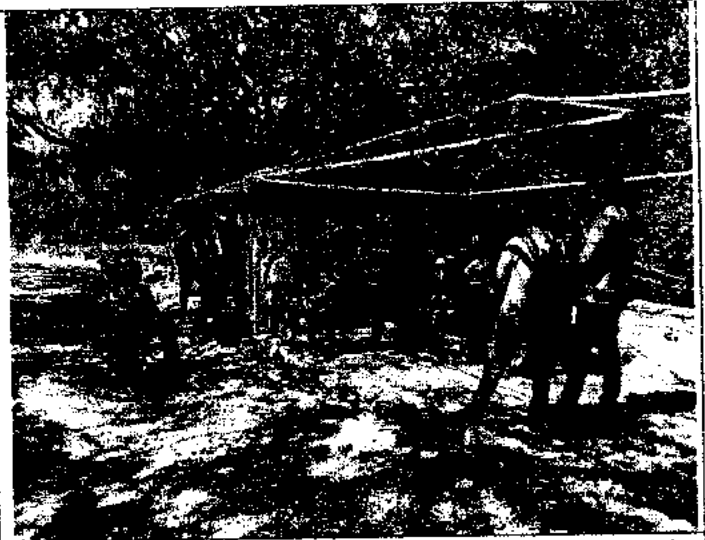


Fig. 6. Curso sobre la Guía de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa por parte de PPA



Fig. 7 Sesión de preguntas y respuestas del curso



Fig. 8. Extracción de lirio.



Fig.9 Vigilancia en la Laguna Manatí

Fig. 10. Sacando un artefacto de la laguna en el que realizaba pesca furtiva

Elaboró:	Nombre	Firma
	Austo Doroteo López López	
	Gerardo Saucedo Cabello	
	María Verónica Palacios Olvera	
	Irma Fonseca Sánchez	
	Gustavo Austo López Fonseca	
	Julio Cruz Martínez	
	Emma del Pilar Huerta Perrusquia	
	Ana María Vázquez Ortiz	
	Noemí Guadalupe Cárdenas González	
	Arturo Zamora Minutti	



**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
DEL EJIDO CALDERAS BARLOVENTO**

C.G.C. /C.B./0011/2020

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha: Enero-marzo 2020 13 marzo 2020	Equipo: CALDERAS-BARLOVENTO
Hora: 16:30	Integrantes: Pablo Caballero Pinzon, Romulo Manzanilla y Vidal Ismael Osorio Manzanilla

Objetivo: Realizar rondines de vigilancia para detectar a personas que estén contaminando el cuerpo de agua de la Bahía en donde se ha notado que existe presencia del Manatí, los manglares, toda la masa forestal del polígono del Ejido Calderas-Barlovento, así como la pesca y caza furtiva; y también cualquier perturbación que se genere después de alguna contingencia ambiental o fenómeno hidrometeorológico. Además, para identificar la problemática del sitio y presentar propuestas de posibles soluciones.

Zona de recorrido: Salida de muelle del CETMAR No. 10 con rumbo al este hacia la Isla de Tamalcab por la parte interna entre la costa y la Isla por la marejada llegando hasta la zona de norte de la Isla y de ahí cruzar al ejido, llegando alrededor de las 08:00 hrs. Se hacen recorridos terrestres por la caleta del ejido con rumbo al paraje conocido como Dos Hermanos hasta llegar al límite de mensura sur del ejido, ahí se permanece haciendo vigilancia sin novedad que reportar, se hacen recorridos de regreso por todo el litoral del ejido hasta Dos hermanos y cruzar la bahía hasta el aproche del CETMAR.

Coordenadas Geográficas: No se cuenta con GPS para determinar las rutas de vigilancia acuáticas y terrestres realizadas.

Kilómetros recorridos: Aproximadamente 80 kilómetros acuáticos y 5 kilómetros terrestres.

Observaciones: Durante todos los recorridos sistemáticos que se han ejecutado durante el primer trimestre del año en curso, el personal de Guardianes Comunitarios ha detectado lo siguiente:

1. No hay Presencia de embarcaciones que presuntamente realizan actividades de pesca furtiva, en este recorrido.
2. Se han visualizado caminos o brechas que se presume que fueron habilitados para realizar caza furtiva dentro del ejido, ya que se han encontrado envases de lata de



bebidas embriagantes. Principalmente en el trabajador de Ángel Taleno y en trabajador de Reyes Tamayo.

3. Se realizan trabajos de geolocalización de los trabajadores de los ejidatarios de ejido, requisito para postular al programa de apoyo federal SADER.
4. Se requiere material y herramientas (pala, pico, rastrillo araña, machetes, coas, limas para machete, motosierra pequeña para despuntar ramas de árboles cercanos, etc.) para dar mantenimiento a la caseta de vigilancia que se encuentra en la caleta del ejido. Se solicita 10 metros de cadena para fondear las boyas de señalamiento de la caleta.

Cabe hacer mención que durante los recorridos acuáticos efectuados durante el presente día, recorrido se le ha dado puntual seguimiento a las actividades anteriormente señaladas, con el objetivo de identificar a los posibles infractores, con fechas, lugares y personalidades e integrar las denuncias correspondientes y turnarlas a las autoridades competentes. Los gastos de combustible (60 litros de magna), aceite dos tiempos (1 litro), y alimentos, fue cubierto por los guardianes comunitarios de Calderas Barlovento. Nos han mencionado que van darnos apoyo de combustible, para realizar labores de vigilancia este año y a la presente aun no nos entregan ni un solo litro para esta actividad, que realizamos con conciencia y eficiencia por conservar nuestro entorno en un ambiente sustentable. No se omite manifestar que para eficientar la detección en forma precisa, de los posibles infractores ambientales dentro del polígono del ejido de Calderas de Barlovento y la bahía de Chetumal, es necesario la adquisición del siguiente equipo: binoculares, cámara fotográfica, radios de comunicación VHF y Geoposicionador satelital, equipo básico de navegación, que solicita capitania de puerto. Se solicita uniformes para el presente año.

Calderas Barlovento, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 13 de marzo de 2020.

GUARDIANES DE CALDERAS BARLOVENTO

Elaboró:	Nombre	Firma
	Vidal Ismael Osorio Manzanilla	
	Pablo Iván Caballero Pinzón	
	Rómulo Manzanilla Fuentes	
	Sixto Manzanilla Fuentes	

C.c.p. Archivo.



20 MAR 2020

RECIBIDO

Dirección de Inspección y Vigilancia
Departamento de Inspección y Vigilancia zona sur

12:45 pm



VIGÍAS DE CHEMUYIL, DE LA COMUNIDAD DE CHEMUYIL

C.G.C./V.CH. /31/03/2020

ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.

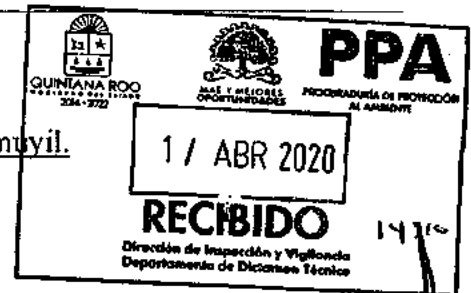
Fecha:	<u>01 DE ENERO 2020 AL 31 DE MARZO del 2020</u>	Equipo:	<u>1, 2, 3,4 y 5</u>
Hora:	<u>8:00 AM A 12:00 PM</u> <u>4:00 PM A 6:00 PM</u>	Integrantes:	<u>10</u>

Objetivos:

1. Realizar recorridos de vigilancia para detectar a personas que estén incumpliendo con el reglamento de los cenotes de la comunidad de Chemuyil.
2. Brindar información a locales y turistas sobre la problemática de contaminación de los cenotes de la comunidad con la finalidad de concientizar y fomentar las buenas prácticas ambientales en los cenotes.
3. Realizar guardias en los cenotes de la comunidad de chemuyil para informar e invitar a respetar el nuevo reglamento con la finalidad de reducir la contaminación de los cenotes y senderos que rodean a la comunidad de Chemuyil.
4. Denunciar basureros clandestinos y cualquier actividad ilícita que atente con la conservación de la flora y fauna de chemuyil.
5. Realizar recorridos de vigilancia en el santuario de la tortuga marina XCACEL.
6. Realizar reportes de los recorridos que se llevan a cabo dentro de la reserva de XCACEL.

Zona de recorrido:

1. Cenotes de la comunidad de Chemuyil.
2. Áreas públicas del interior de la comunidad de Chemuyil.
3. Fraccionamiento Chan Chemuyil.
4. Alrededores y senderos de la Comunidad.
5. Reserva Xcacel-Xcacelito.



Coordenadas Geográficas:

Al momento de realizar los recorridos en las zonas establecidas de vigilancia correspondientes al trimestre Enero - Marzo. El Comité de vigías de chemuyil a un no cuenta con un GPS, sin embargo, se pudieron obtener mediante "Google Earth" las siguientes coordenadas de los puntos principales de la vigilancia comunitaria.



Rutas Vigías de Chemuyil	Coordenadas UTM 16 Q WGS 84			Recorridos por Trimestre
	Este (X):	Norte (Y):	Distancia:	
Ruta Cenote Federal.	463115.610	-2249177.008	1.21 Km	24
Ruta Cenotes Chemuyil (Cuevita, kaaxaltun, Sutuulha)	462791.104	-2249821.417	1.17 Km.	24
	463093.664	-2249354.122		
	463015.437	-2249246.083		
Ruta Interior Chemuyil.	463219.04	-2250106.57	1.27 Km	24
Ruta Playa Xcachel.	463586.918	-2248971.887	1.67 Km	10
Primera Ruta Interior de Xcachel.	463610.72	-2248964.57	2.50 Km	10
Segunda Ruta Interior de Xcachel.	463611.26	-2248973.64	2.15 Km	10
Total			8.76 Km	63.72 Km x #Recorridos

Kilómetros recorridos:

1. Distancia Total de todas las Rutas: **8.76 km**
2. Por cada mes del trimestre se realizaron 24 veces los recorridos de las rutas principales de los cenotes de la comunidad (cenotes chemuyil, cenote federal,) sumando un total de: **29.29 Km**
3. Se recorrió vía terrestre la ruta "Xcachel interior y exterior" 10 veces durante el trimestre: **25.67Km**
4. Distancia total aproximada de los recorridos realizados en el cuatrimestre: **63.72 Km**

Observaciones

C.c.p. Archivo.


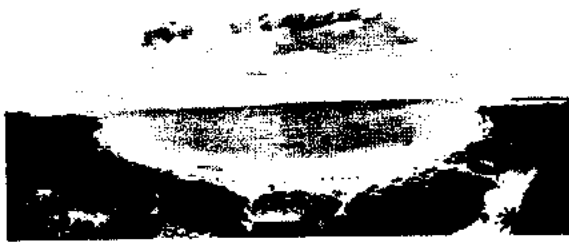




***Durante el trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, se realizaron diversos recorridos actividades en la comunidad de Chemuyil, los cenotes y las áreas verdes de sus alrededores, de igual forma se realizaron recorridos en la reserva y santuario Xcacel-Xcacelito, a continuación se describen algunas de las más importantes:**

- Se llevó la aplicación de sanciones por el incumplimiento del reglamento para cenotes y cavernas en las áreas naturales de la comunidad de Chemuyil.
- Se tuvo una participación más activa dentro de la reserva de Xcacel.
- Se levantó un reporte en contra del hotel fiesta americana por la deforestación de manglar, destrucción de duna marina y relleno artificial de la costa, actualmente continua en construcción aun lado del santuario de la tortuga marina poniendo en peligro el desove de las tortugas marinas.
- Se realizaron guardias comunitarias en los cenotes , invitando a las personas que los visitan a respetar el reglamento interno y concientizar sobre la problemática de contaminación de estos delicados ecosistemas.
- Se realizaron limpiezas comunitarias en espacios públicos (parques y calles) y alrededores (senderos) de la comunidad de Chemuyil.
- Se removieron y retiraron bolsas de basura de tiraderos clandestinos en los alrededores y dentro de las áreas verdes de la comunidad.
- Se llevó a cabo la visita al santuario de la tortuga marina en Xcacel-Xcacelito para realizar recorridos de vigilancia terrestre en diferentes horarios para detectar y denunciar casos de pesca ilegal.
- Se realizaron actividades en conjunto con la delegación y ciudadanos de Chemuyil para contribuir con el mejoramiento de la comunidad realizando actividades de limpieza, pintura y reforestación de áreas verdes en espacios públicos



Anexo fotográfico:

	
<p>Fotografía 1. Guardianes comunitarios realizando recorridos de vigilancia.</p>	<p>Fotografía 2. Vista aérea de la playa central de la reserva de Xcel.</p>
	
<p>Fotografía 3. Vigía realizando recorrido en la zona sur de la reserva natural Xcel.</p>	<p>Fotografía 4. Guardián comunitario realizando recorrido de vigilancia en la zona Norte de xcel.</p>



Fotografía 5. Especie de bromelia que almacena agua de lluvia en la selva de xcacel.



Fotografía 6. Entrega oficial de credenciales actualizadas año 2020.



Fotografía 7. Basura recolectada en las jornadas de limpieza realizados en los cenotes y senderos de chemuyil.



Fotografía 8. Limpieza realizada junto con los niños de la escuela primaria de la comunidad.



Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo Marzo del 2020 .

Elaboró: El comité de Guardianes Comunitarios y de Fauna Silvestre denominado "Vigías de Chemuyil."

Nombre:	Firma:
Fernando López Flores	
Marvin Beh Flores	
Edson Maximiliano May Hernández	
Marcos Uchim	
Diego Beh Flores	
Einner Amir Medina Santiago	
Erick Iván Mezeta Puch	
Jorge Omar May Hernández	
Cristian Maximiliano Beh Flores	
Sany Medina Santiago	



**INFORME DE RECORRIDOS DEL COMITÉ DE GUARDIANES
COMUNITARIOS "GUARDIANES DE LA LAGUNA DE BACALAR"
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE.**

C.G.C./ L.G. / ENERO-MARZO/2020

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha:	<u>Del 01 de Enero al 30 de Marzo de 2020</u>	Equipo:	<u>LAGUNA DE BACALAR</u>
Hora:	<u>10:00</u>	Integrantes:	<u>Guardianes Comunitarios</u>

Kilómetros recorridos: 20 kilómetros.

Objetivo: Detección áreas que se encuentren con residuos sólidos urbanos y vigilar que las personas que acuden al parque no realicen actividades en contra del medio ambiente.

Zona de recorrido: El perímetro que rodea al parque ecológico Laguna de Bacalar y zonas aledañas.

Coordenadas Geográficas:

Observaciones: En todos los recorridos se realizaron recorridos encontrando residuos sólidos urbanos, tales como botellas de cerveza, plásticos, botellas, tapas de refrescos, cervezas, pañales, condones, colillas de cigarrillos y hasta ropa íntima. Es importante que las autoridades competentes busquen la forma de realizar los planes de manejo que gobiernen éste parque ya que la falta de mantenimiento ocasionará que se pierda. Ayuda bastante los contenedores dispuestos para tal fin, pero no son suficientes.

El muelle está totalmente construido.

Se colocó un letrero haciendo del conocimiento de los turistas que el área es un parque ecológico con estatus de protegido, ya que el que se encontraba a la vista decía que es un balneario.

El parque por el problema de la pandemia se encuentra actualmente cerrado al público

Chetumal, Quintana Roo a 30 de marzo de 2020

Elaboró:	Nombre	Firma
	<u>William Ademar Figueroa Pérez</u>	



Anexo fotográfico:



Figura 1.



Figura 3.

Figura 4.



**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
"GUARDIANES DE LA LAGUNA DE BACALAR"**

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha: 10 de enero de 2020 **Equipo:** Guardianes de la Laguna
Hora: 16:00 hrs a 18:00 hrs **Integrantes:** Jenny Aurora Azcorra Tun

Objetivo: Realizar recorridos de vigilancia y limpieza del ANP Modalidad Parque Ecológico.

Zona de recorrido: El área del Parque Ecológico, incluyendo la zona costera.

Coordenadas Geográficas: Se intentaron determinar pero por lo que no logramos determinar dichas coordenadas

Kilómetros recorridos: En promedio se recorrieron 10 kilómetros.

Observaciones: Se realizó el recorrido y se encontró una gran cantidad de basura en el área del embarcadero, los contenedores de basura dispersos en varios puntos del parque han logrado una adecuada disposición.

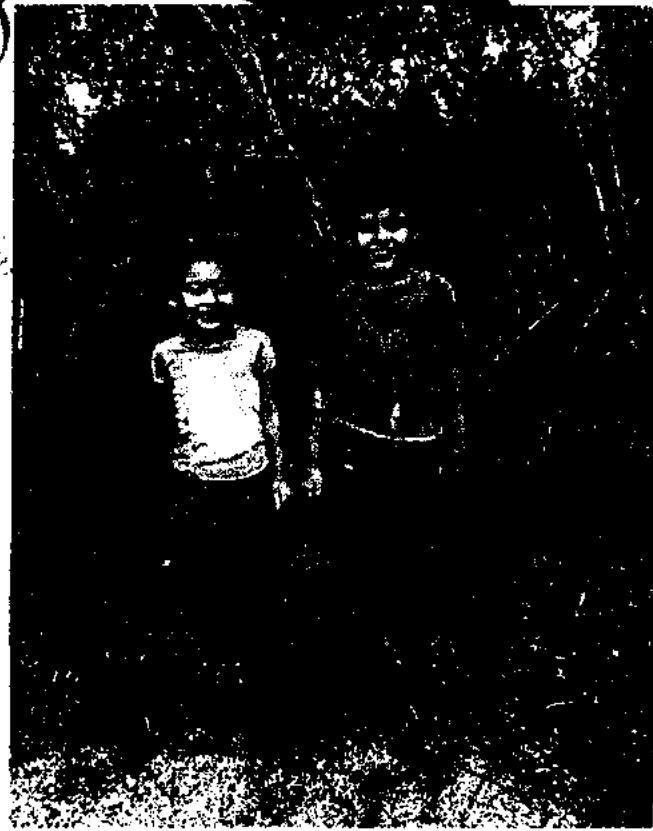
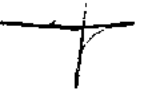
GUARDIANES DE LA LAGUNA BACALAR

Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo a 10 de enero de 2020

Elaboró:	Nombre	Firma
	Jenny Aurora Azcorra Tun	



Anexo fotográfico:



...LAR

**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
"GUARDIANES DE LA LAGUNA DE BACALAR"**

C.G.C./ L.G. / /2020

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha:	ENERO 2020	Equipo:	GUARDIANES DE LA LAGUNA BACALAR
Hora:		Integrantes:	HIRAM HAZIEL CARRASCO O.

Objetivo: Realizar limpieza del parque y al mismo tiempo recorridos de vigilancia
Zona de recorrido: Balneario ecológico, entrada zona de árboles, camino hacia la laguna, orilla de la laguna y terreno vecino, aledaño del cárcamo de bombeo y zona del cárcamo

Coordenadas Geográficas: 18°41'01.9"N 88°23'09.0"W

Kilómetros recorridos: S/N

Observaciones: se levanto plastico y ropa en las distintas áreas,
observamos que el muelle ya esta totalmente destruido solo quedan los postes en el
área también se está viendo el control de los envases de vidrio entre otros.

Elaboró: Nombre Firma

hiram haziel carrasco olvera	Haziell Hiram Haziel Carrasco

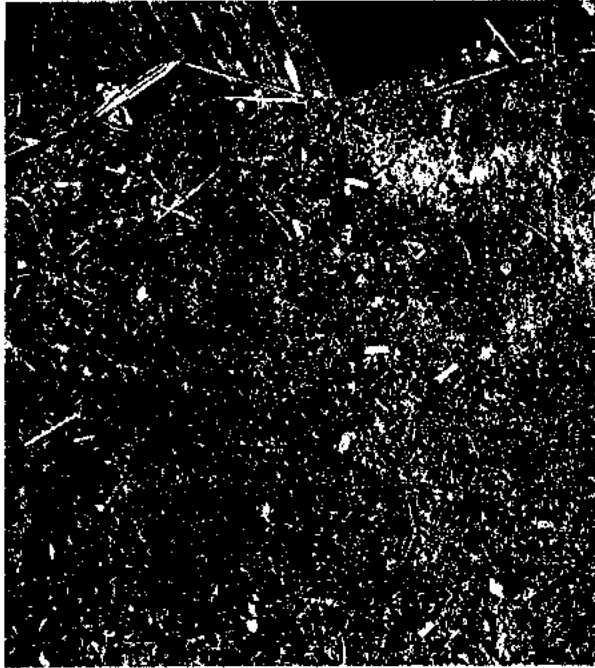


Figura 3. Recolección de basura y traslado



Figura 4.

Anexo fotográfico:



Figura 1. Recolección de plástico



Figura 2. Limpieza del camino hacia la laguna



+



Anexo fotográfico:

[Handwritten signature]



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
"JAGUARES DE LA LAGUNA OM"**

C.G.C./L.OM. /31 de marzo/2020

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha: Enero a Marzo del 2020 **Comité:** Guardianes Comunitarios
Hora: 10:00am **Integrantes:** _____

Objetivo: Realizar recorridos de vigilancia para la protección de las riquezas naturales del área voluntaria natural protegida del Ejido Laguna Om (ChakambaKam), Mensuras del Ejido y la Localidad de Nicolás Bravo, para mitigar el saqueo de orquídeas, tala de madera, caza furtiva, tiraderos de residuos sólidos urbanos

Zona de recorrido: Nicolás Bravo- Crucero de Caobas- La Redonda- Mensura Nuevo Becar – Camino Culebras – Al Imán – Mensuras del Ejido – El Área Voluntaria Natural Protegida ChakambaKam.

Coordenadas Geográficas: Al momento no se cuenta con el equipo para tal fin.

Kilómetros recorridos: 455 en total

Jaguares de la Laguna OM

Observaciones:

- Espiaderos de caza ilegal
- Se visualizaron diferentes especies de aves y nos percatamos que hace faltan letreros con información sobre el área voluntaria protegida.
- Se detectaron que entran camionetas por las huellas de las llantas.
- Se observaron varias especies de animales, monos arañas plumas de faisán.
- Se observaron más Espiaderos de caza ilegal, se vieron huellas de culebras y de jaguar.
- Ubicamos un conato de incendio por lo que informamos a la autoridad competente, nos avocamos a ayudar a contener el incendio ya que amenazaba a la zona forestal.
- Ubicamos asadores clandestinos y plumas de faisán, así como también una familia de monos arañas.
- Se vieron diferentes especies de aves.
- Derivado del problema de la Pandemia y siendo un lugar de paso de vehículos, los recorridos posteriores se recortarán,
- Realizaremos recorridos nocturnos en el siguiente trimestre, en su momento solicitaremos apoyo a la PPA y a la Secretaría de Seguridad Pública.

*Recibido
05/04/2020 C.W.*



Nicolás Bravo, Mpio. de O.P.B, Quintana Roo a 31 de Marzo de 2020

Elaboró:

Nombre

Firma



Jaguares de la Laguna OM



**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
"JAGUARES DE LA LAGUNA OM"**

C.G.C./ L.O.M. / /2020



Anexo fotográfico:





INFORME DE ACTIVIDADES



COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS "RÍO CHACMUCHUCH"

C.G.C. /L.T. /001 /2020

ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.

Fecha:	<u>01 enero a 31 Marzo 2020</u>	Equipo:	<u>Guardianes Comunitarios "Río Chacmunchuch"</u>
Hora:	<u>08:00-20:00</u>	Integrantes:	<u>10</u>

Objetivos:

1. Realizar recorridos de vigilancia para detectar a personas que estén contaminando la Reserva Ecológica del Sistema Lagunar Chacmunchuch.
2. Proporcionar información de la Reserva Ecológica del Sistema Lagunar Chacmunchuch.
3. Realizar recorridos acuáticos en Laguna Chacmunchuch para detectar actividades ilícitas como la pesca furtiva, caza furtiva y tala de manglares.
4. Realizar recorridos terrestres para la vigilancia en los alrededores de la reserva y evitar o denunciar contaminación, saqueo de recursos naturales.
5. Participación de los Guardianes Comunitarios en el monitoreo ambiental del sistema lagunar Chacmunchuch.
6. Coadyuvar con las autoridades locales y estatales en el desarrollo de programas de gobierno para mejorar la salubridad y protección ambiental.

Zona de recorrido:

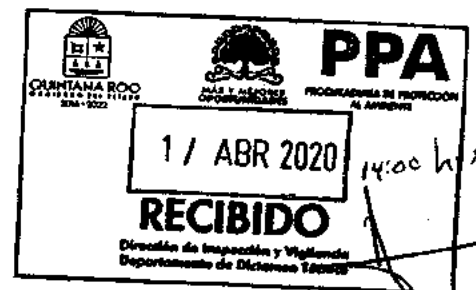
1. Porción poniente terrestre del "Sistema Lagunar Chacmunchuch"
2. Laguna Larga
3. Antiguo camino
4. Relleno sanitario

ZONA CONTINENTAL

Coordenadas Geográficas:

El Comité Río Chacmunchuch cuenta con un GPS propio, con el cual se han tomado las coordenadas UTM WGS 84 zona 16 México norte
 Predio los cocos recibe basura X: 518067.40 , Y: 2345007.48
 Predio Bazar un poco, X: 517908.42, Y: 2345420.03,
 Vertimiento de lixiviados X: 515580.47 Y: 2348218.24
 Demonte X: 515814.34 Y: 2348009.52
Otros tiraderos menores.
 Sitio 1.-X= 518124 Y= 2345097
 Sitio2.- 518067 Y= 2345282

C.c.p. Archivo.





Sitio 1.- X= 518033 Y= 2345273
 Sitio 2.- X= 517952 Y= 2345417
 Sitio 5.- X=517657 Y=2345763
 Sitio 6.- 51686 Y= 2346692.00
 Sitio 7.- X=516805 Y= 2346756
 Sitio 8.- X=51625 Y= 2347415
 Sitio 9.- X= 516110 Y= 2347598



Kilómetros recorridos:

1. Recorrido Terrestre: 240 km en el trimestre
2. Recorrido Acuático: 10 km en el trimestre
3. Recorrido Total: 250 km en el trimestre

Observaciones:

*Para el recorrido terrestre, tenemos lo siguiente:
 Se realizaron 4 recorridos al mes, donde se recorrió la periferia de la reserva y el interior de la laguna. El tiempo fue variable por cada camino y recorrido empleado, siendo un promedio de 60 km por cada una, que nos da 80 km por mes, 240 km en el trimestre.

*Para el recorrido acuático, tenemos lo siguiente:
 Se realizó 2 recorridos al mes dentro de la laguna, y el tercer recorrido en lancha alijo de presión Chacmucuch, nuestra lancha que no cuenta aún con motor. Del que recorrieron 5 kilómetros hasta llegar al canal rio manatí.

*Durante estos recorridos se practicó con pescadores normándoles que el agua está contaminada eviten pescar que es un espacio de conservación.

*Se realizaron 3 jornadas de limpieza del terraplen y además se implementó una obra con la PPA CONATELA QROO para evitar el ingreso de ex...

*Atendidos a un grupo de extranjeros de JICA, mostrándoles los espacios dentro de la reserva que presenta mayor problemática con la basura.

*Sostuvimos reunión con la Quinta Regidora del Municipio de Benito Juárez, Lic. Anahí Gonzales para sumar acciones conjuntas en tema de residuos y salud pública por los changarritos que operan de manera ilegal en el arco norte.

*Colaboramos con el municipio de Benito Juárez y PPA en la megajornada de limpieza, donde se extrajeron 30 toneladas de basura que afectaban el manglar.

*Gestionamos para que la Dirección de Ecología de Isla Mujeres, conozca la problemática ambiental en la zona de Chacmucuch, al mismo tiempo que





verificamos los sitios que presentan mayor contaminación. En la zona de ~~la zona~~ vierten los lixiviados del basurero, tienen bloqueado el acceso y ya no dejan pasar.

*En los recorridos de vigilancia descubrimos un nuevo ojo de agua superficial el cual requiere ser atendido para evitar que los colones de la "fortaleza" lo contaminen.

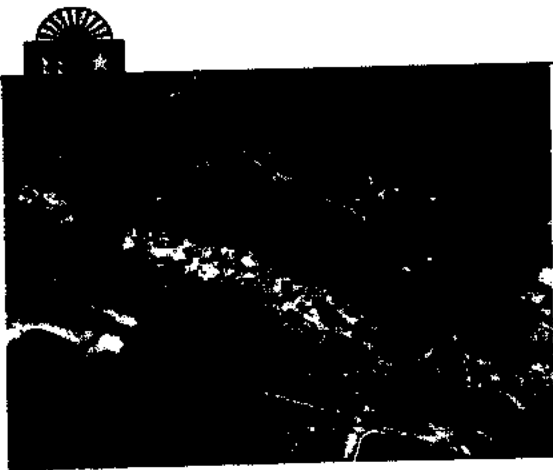
*Para este trimestre también evitamos la entrada de 15 volquetes de 14 m³ que intentaban ingresar basura en la zona.

*Realizamos dos eventos de educación ambiental en escuelas de la zona continental de Isla Mujeres, enseñando a 60 niños los efectos de la contaminación y daño al manglar.

*Asistimos al Parque Ecológico Estatal Kabah, para conocer un diagnóstico del sistema lagunar Chacmucuch y un proyecto de monitoreo de cocodrilos.

Anexo fotográfico:







Cancún, Quintana Roo a 30 de marzo de 2020



Elaboró:	Nombre	Firma
	Jesús Cahum Mex	
	Amílcar Ramírez Madera	
	Lourdes Noemí Ramírez Madera	Lourdes Noemí Ramírez Madera
	Paty Jean Suárez Becerril	
	Flor De María Gómez De Los Santos	Flor de ma.
	Mercedes Virginia Romero Chuc	
	Pablo Zapata Silvan	PABLO ZAPATA SILVAN
	Sandra Concepción Romero Chuc	Sandra Romero
	Santiago Cahum Mex	P.A.
	Eliezer Cahum Tec	P.A.





**INFORME DE RECORRIDO DEL COMITÉ DE GUARDIANES COMUNITARIOS
DEL EJIDO DE URSULO GALVÁN**

C.G.C/ U.G /31de marzo /2020

**ING. MIGUEL ÁNGEL NADAL NOVELO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
PRESENTE.**

Fecha:	<u>Enero a Marzo del 2020</u>	Equipo:	<u>Guardianes Comunitarios</u>
Hora:	<u>09:00 am</u>	Integrantes:	<u>Comité de Guardianes</u>

Objetivo: Realizar recorridos de vigilancia para la protección de riquezas naturales dentro del área natural protegida para así evitar la pesca furtiva, cacería, saqueo de orquídeas y madera.

Zona de recorrido: Caseta de Vigilancia, área del balneario ejidal, Río Puente, Camino principal del ejido hasta Monte Calvario, Raudales, Laguna Guerrero

Kilómetros recorridos: 153 km total

Observaciones: Durante los recorridos realizados en el periodo de enero a marzo del presente año por los Guardianes Comunitarios se realizó y observó lo siguiente:

- Huellas de pescadores y cazadores en el camino principal del ejido hasta Monte Calvario.
- Residuos urbanos en algunas partes de la orilla de la laguna.
- Se encontraron personas que se encuentran en la colindancia con monte calvario.
- Realizó vigilancia en la caseta donde los guardianes tuvieron altercados con algunos visitantes debido a que al bajar la plaza de la caseta porque mucho motociclista al pasar por el puente no respeta la velocidad, por poco atropellan a una niña.
- Avistamiento de tapir con su cría, sobre el camino principal y alrededores.
- Se llevó a cabo recorrido sobre Monte Calvario, con la cooperación de los guardianes comunitarios, PPA, IBANQROO, y SSP donde se observaron varias brechas en el ejido.
- Mucha entrada y salida de turistas locales.
- Están rellenando la parte del río en zona federal, cortando mangle y haciendo un muro de contención.

El tiempo estimado de las vigilancias realizados por el personal de Guardianes Comunitarios fue de 1400 horas.



Chetumal, Quintana Roo a 02 de abril del 2020

Elaboró:	Nombre	Firma
	Isidro Carranza Hernández	
	Santos Cruz López	
	Bersain Cruz López.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES**

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA	
06/10/2020	

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
ACTIVIDAD: F.P.C01.A03 - Capacitación a los grupos de los comités de los guardalanes comunitarios

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR
 Indicador: PPA04 - Porcentaje de la superficie vigilada en ANP's estatales y áreas de influencia

VARIABLES		Unidad de Medida del Numerador	Unidad de Medida del Denominador
NUMERADOR	Superficie vigilada en ANP's de competencia estatal y áreas de influencia	360 - Hectáreas ()	
DENOMINADOR	Superficie total de ANP's de competencia estatal	360 - Hectáreas ()	

METAS												
Variable	Año	Meta Programada en el Año	Tipo de Meta	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Tipo de Método	Sematización	Sematización					
							Amarillo	Rojo	Verde	Naranja		
Valor:	0.000	2020	25.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	21.250	28.750	18.750	21.250	18.750	28.751

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	6,518.000	78,216.000
DENOMINADOR	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	26,071.710	312,860.520

Variable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	7,327.000	7,327.000	7,327.000	7,327.000	7,327.000	7,327.000	7,326.000	7,326.000	7,326.000	0.000	0.000	0.000	65,941.800

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR
 Elaboro:

ING. WILBERT ARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO

PROCURADOR

Autorizó



TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

Variable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
DENOMINADOR	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	26,071,710	234,645,390

AVANCES PROGRAMÁTICOS									
Programado	Trimestral		Programado		Ejecutado		Nivel de Cumplimiento		Denominador
	abs	%	abs	%	abs	%	%		
25,000	28,104	112,415	25,000	100,000	28,104	112,415	112,415	12,415	0,000

RESULTADOS									
Meta Anual Equivalente	Trimestral		Programado		Ejecutado		Nivel de Cumplimiento		Observaciones
28,104	abs	%	abs	%	abs	%	%		
28,104	28,104	112,415	25,000	100,000	28,104	112,415	112,415	12,415	0,000

BIOLOGO JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró

ING. WILBER MARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCION Y CONTROL AMBIENTAL

Revisó

PROCURADOR

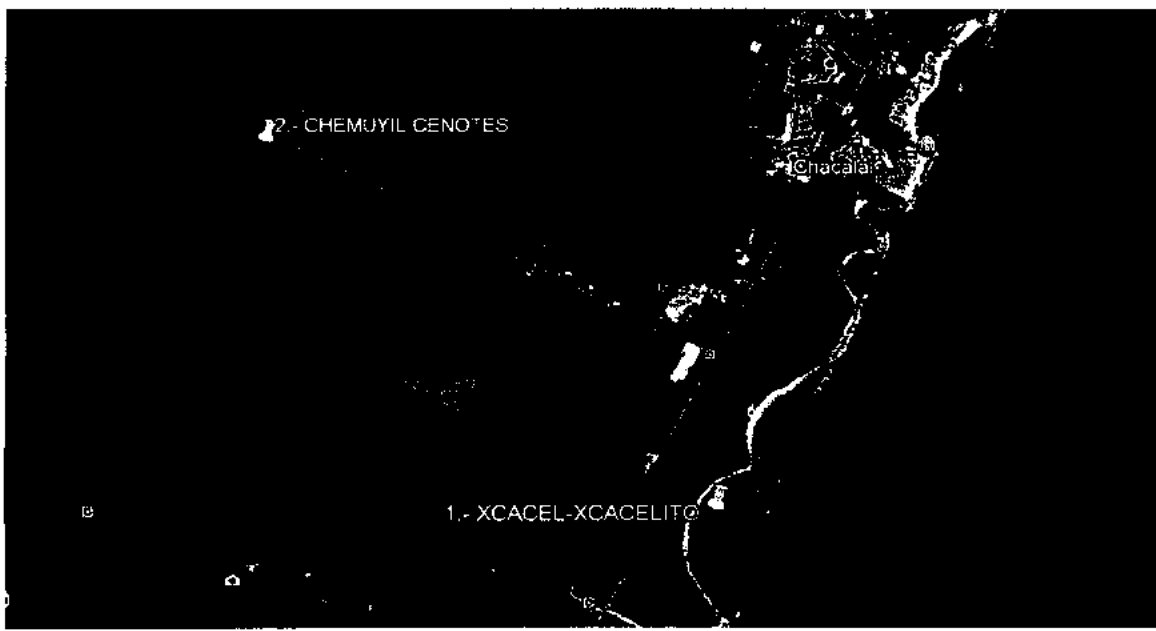
Autorizó

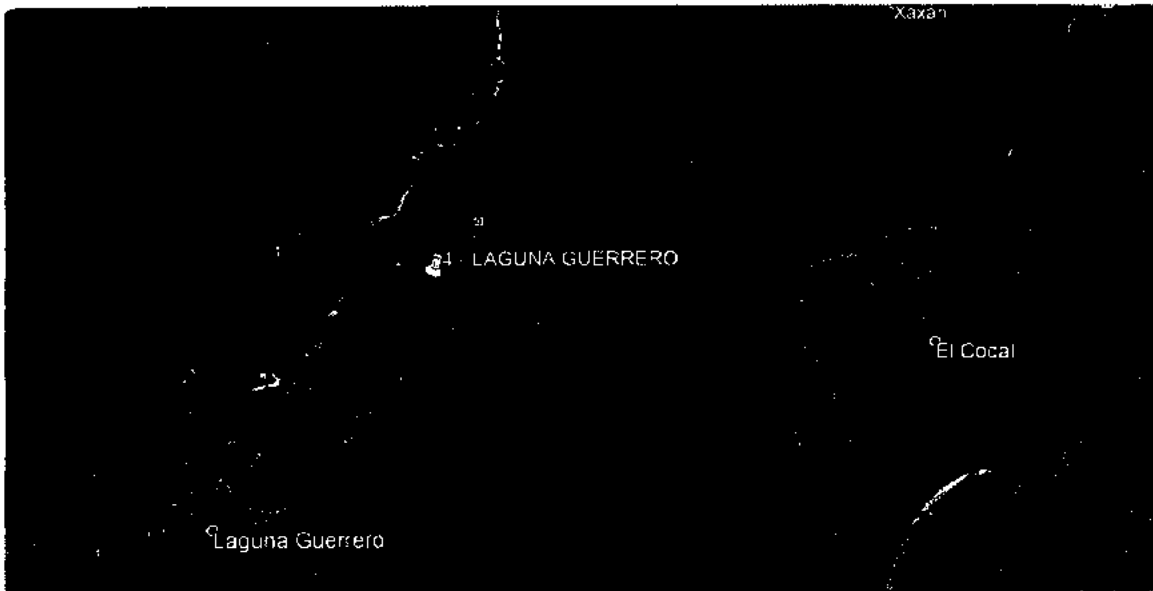
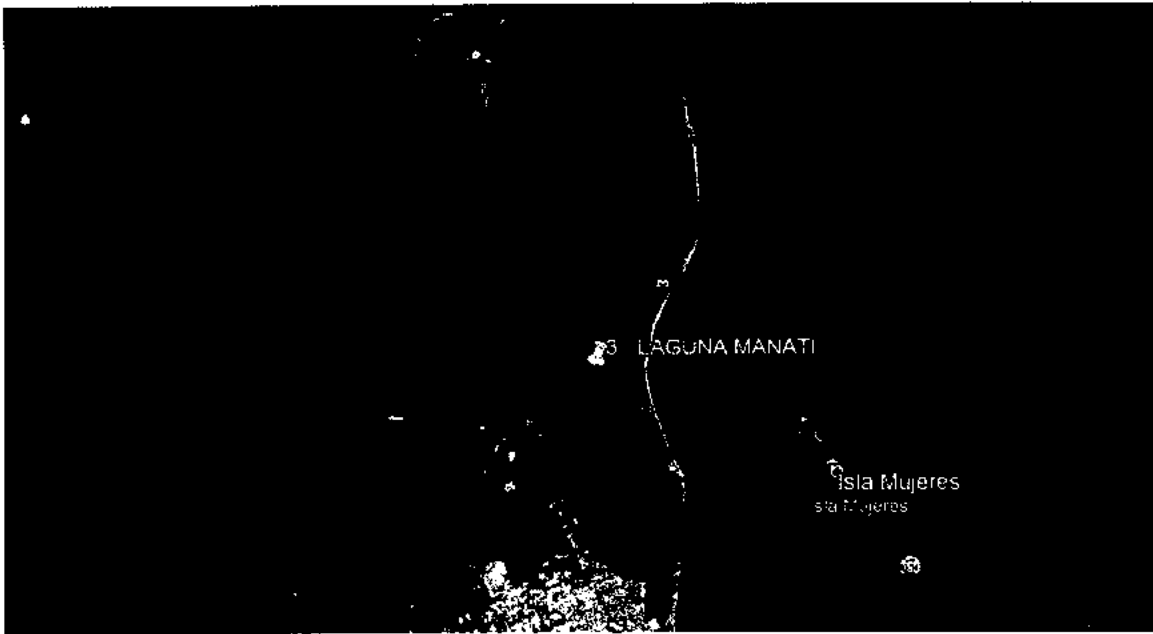


012-110



NO.-	MPIO.	ANP'S ESTATALES	HECTAREAS APROX
1	TULUM	XCACEL - XCACELITO	265
2	TULUM	CHEMUJIL	252
3	BENITO JUAREZ	LAGUNA MANATI	12415
4	OTHON P. BLANCO	LAGUNA GUERRERO, URSULO GALVAN, MONTE CALVARIO	482
5	BACALAR	PARQUE ECOLOGICO LAGUNA DE BACALAR	28
6	OTHON P. BLANCO	CALDERAS BARLOVENTO	4388
7	OTHON P. BLANCO	AREA DE CONSERVACION VOLUNTARIA LAGUNA OM	4151.60
		TOTAL	21981.60

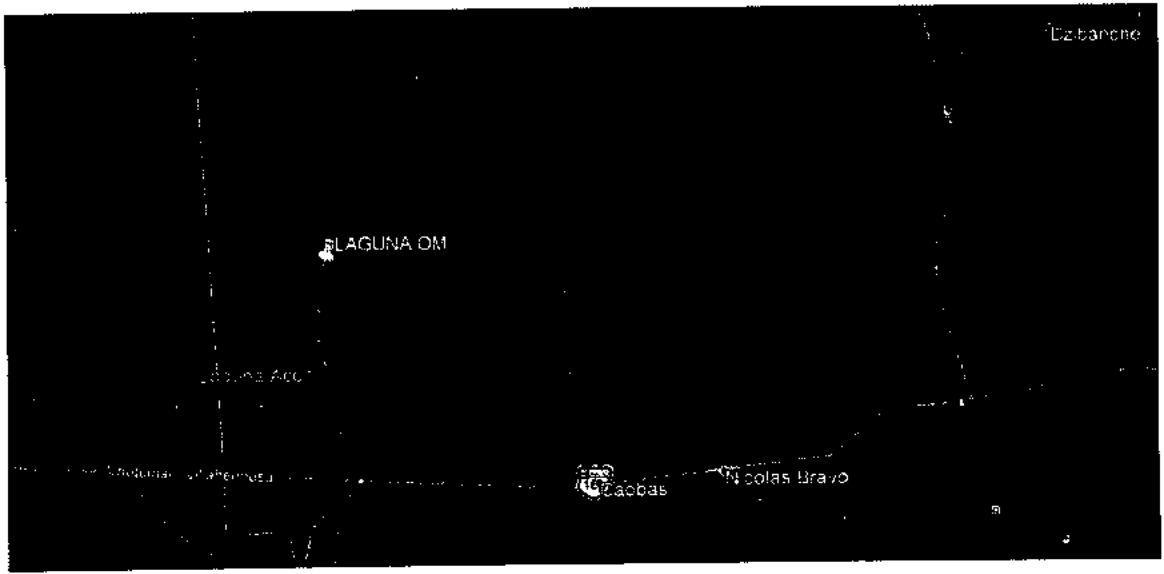




+



+





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
ACTIVIDAD: F.P.C01.A04 - Seguimiento a los comités instalados en años anteriores

Indicador: PA05 - Porcentaje de comités instalados en años anteriores
IDENTIFICACION DEL INDICADOR:

NUMERADOR	Numero de comités constituidos en años anteriores	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	Unidad de Medida del Numerador
DENOMINADOR	Numero de comités instalados en 1 año	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	150 - Comité (s) 0 150 - Comité (s) 1

METAS										
Años	2017	2020	Meta Programada en el Año	250.000	Tipo de Meta	ACUMULATIVA	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	ASCENDENTE	Tipo de Método	Porcentaje
Valor:	100.000									212.500

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	2.000	3.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	5.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000

BOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

ING. WILBERT MARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

PROCURADOR

INSPECTOR

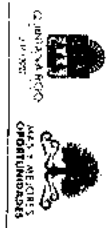
Revisó

Autorizó

Elaboró *[Signature]*

[Signature]
 ING. ANGEL ANGEL MADAL NOVEL
 Autorizó





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

Variable	Calendario Ejecutado												Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
DENOMINADOR	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	2,000

Programado	Trimestral			Programado			Acumulado			Ejecutado			Trimestral	
	abs	abs	%	abs	%	%	abs	abs	%	Nivel de Cumplimiento	Numerador	Denominador		
250,000	250,000	100,000	100,000	250,000	100,000	100,000	250,000	250,000	100,000	100,000	100,000	0,000	0,000	

Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones
250,000	VERDE	EN LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 SE TIENEN INSTALADO 5 COMITES DE GUARDIANES COMUNITARIOS

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL
 INSPECTOR
 Elaboró

ING. WILBERT ARIAS UC
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL
 Revisó

ING. MICHAEL ANGEL NADAL NOVELO
 PROCURADOR
 Autorizó



COMITES INSTALADOS EN AÑC

Nombre del Comité	Fecha de Instalación	Ejercicio	ubicación	Acumulado de Número de Integranes (2017-2020)	Año de Capacitaciones para la conformación de los comités	Acumulación de guardianes capacitados (2017-2020)
El Manatí	25-ago-17	2017	Localidad Ursulo Galván	10	2017	10
Calderas Barlovento	20-dic-17	2018	Ejido Calderas Barlovento	10	2018	10
Guardianes de la Laguna de Bacalar	21-dic-17	2018	Localidad de Bacalar	10	2018	10
Vigías de Chemuyil	02-ene-19	2019	Chemuyil e Xcachel-Xcachelito	10	2019	10
Lombardo Toledano	03-ene-19	2019	Norte de la ciudad de Cancún	10	2019	10
TOTAL				70		70

OS 2017, 2018 Y 2019

Acreditaciones a los comités por año.	Area Natural Protegida	Ubicación	Municipio	Superficie ANP Estatal (ha)
2017, 2018, 2019	Santuario del Manatí	Bahía de Chetumal y zona continental de Laguna Guerrero, Calderas Barlovento, Villa Cortés, etc	Othón P. Blanco	277733.669
2018, 2019	Santuario del Manatí			
2018, 2019	Parque Lagunar de Bacalar	A un costa del balneario ejidal de Bacalar	Bacalar	5.367
2019, 2020	Santuario de la Tortuga Marina	Limite norte del parque Xel-ha, limite sur del desarrollo Chemuyil, km 245+518 carr. Fed. 307 Chet-Can.	Tulum	362.1
2019, 2020	Laguna Manatí	Prologacion Bonampak,a un costado de la colonia Lombardo Toledano, cd. De Cancún	Benito Juárez	202.99
				278304.126



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

INSTITUCIÓN: 2111117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
ACTIVIDAD: F.P.002.A01 - Ejecución de visitas de inspección y vigilancia a personas físicas y morales

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR
 Indicador: PPA07 - Porcentaje de acciones de inspección y vigilancia a las personas físicas y morales verificadas

VARIABLES	
NUMERADOR	Numero total de inspecciones y vigilancia realizadas en cumplimiento a la normalidad ambiental de competencia estatal
DENOMINADOR	Numero total de inspecciones y vigilancia programadas en cumplimiento a la normalidad ambiental de competencia estatal en 1 año

METAS								
Año:	Año Meta	Meta Programada en el Año	Tipo de Meta	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Tipo de Método	Unidad de Medida del Numerador	Unidad de Medida del Denominador	Acuerdo Resolutivo ()
2017	2020	100,000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	Porcentaje	85,000	115,000	38 - Acuerdo Resolutivo ()

Variable	Calendario Programado												Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
NUMERADOR	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	16,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	181,000
DENOMINADOR	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	16,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	181,000

INSPECTOR
 Elaboró *[Firma]*

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL
 Revisó *[Firma]*

PROCURADOR
 Autorizó *[Firma]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE
2
3
4

FECHA
06/10/2020

Variable	Calendario Ejecutado												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
NUMERADOR	6,000	23,000	17,000	0,000	5,000	9,000	9,000	13,000	9,000	0,000	0,000	0,000	91,000
DENOMINADOR	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	18,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	121,000

Programado	Trimestral				Acumulado				Trimestral			
	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Programado	Nivel de Cumplimiento	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Numerador	Denominador	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Numerador	Denominador
abs	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
100,000	102,222	102,222	100,000	100,000	100,000	102,222	102,222	102,222	102,222	102,222	2,222	0,000

Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones
102,222		Se realizaron un total de 46 inspecciones; de las cuales 28 corresponden a materia de Impacto Ambiental, 3 corresponden a materia de Licencia de Funcionamiento Ambiental e Impacto Ambiental, 13 en materia de Residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y 2 en materia de Licencia de Funcionamiento Ambiental y Riesgo Ambiental.

BICL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró 

ING. WILBERT ARIAS LUC

DIRECTOR DE INSPECCION AMBIENTAL

Revisó

ING. WILBERT ANSEL NADAL NOVELO

PROCURADOR

Autorizó 



VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

1	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0001/2020	20/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0001/2020	28/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0001/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CARRETERA FEDERAL KILOMETRO 307, EJIDO JACINTO PAT, REGION 001, MANZANA 857, LOTE 001, LOCALDAD TULUM, QUINTANA ROO
2	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0002/2020	20/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZNI/0002/2020	30/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0002/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	CARRETERA FEDERAL 307, KILOMETRO 258, COORDENADA UTM 16 Q, X=468516.55, Y=2259020.85, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO
3	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0003/2020	20/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0003/2020	28/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0003/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CARRETERA FEDERAL TULUM-CARRILLO PUERTO, LOTE 217 ZP-1, COLONIA EJIDO TULUM, LOCALIDAD TULUM MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
4	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0004/2020	23/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0004/2020	28/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0004/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	AVENIDA 135 NORTE ENTRE LA CALLE 28 NORTE Y AVENIDA 120, EN LA COORDENADA UTM 16 Q X=490162, Y=2282654, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

5	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0005/2020	23/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0005/2020	29/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0005/2020	IMPACTO AMBIENTAL	AVENIDA JUAREZ, PARCELA 96, CON CALAVE CATASTRAL 1090070001097001, ENTRE PARCELA 97 Y 98, COORDENADAS UTM 16Q X=481975 Y=2286837, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
6	ISLA MUJERES	PPA/DP/DPAA/OI/0006/2020	23/01/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0006/2020	24/01/20	PPA/DP/DPAA/ 0006/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	PREDIO CON UBICACIÓN EN LA COORDENADA UTM 16 Q X=515769 Y= 2348007, CAMINO RURAL AL RELLENO SANITARIO, RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
7	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0007/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0007/2020	06/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0007/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CARRETERA TULUM-CHETUMAL, ENTRE 10 AVENIDA SUR Y 15 AVENIDA SUR, LOTE 007, MANZANA 890, REGION 012, CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO
8	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0008/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0008/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0008/2020	IMPACTO AMBIENTAL	AVENIDA LA SERLVA CON AVENIDA 10 NORTE, EN LA COORDENADA UTM 16Q X=449465, Y=2234726, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
9	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0009/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0009/2020	06/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0009/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 1 PONIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 6 SUR, COLONIA LA VELETA, REGION 015, MANZANA 019, LOTE 001, Y 002, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

10	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0010/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZS/0010/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0010/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 11 POIENTE, ENTRE 8 SUR Y 6 SUR, LOTE 001, MANZANA 065, REGION 015, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
11	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0011/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZNI/0011/2020	07/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0011/2020	IMPACTO ABIENTAL / LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL	KILOMETRO 299+500 METROS DE LA CARRETERA CHETUMAL-PUERTO JUAREZ, FLEXION IZQUIERDA, INTERIOR PLANTA AGREGADOS Y BLOQUES DEL CARMEN, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
12	TULUM	PPA/DP/DPAA/OI/0012/2020	04/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZNI/0012/2020	06/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0012/2020	IMPACTO ABIENTAL / LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL	KILOMETRO 4 SIN NUMERO. DE LA CARRETERA TULUM-CPBA, EJIDO DE MACARIO GOMEZ, CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

13	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0013/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0013/2020	19/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0013/2020	IMPACTO ABIENTAL / LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL	SPMZ 209, MZ 01 LOTE 32 AV. LEONA VICARIO
14	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0014/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0014/2020	21/03/20	PPA/DP/DPAA/ 0014/2020	IMPACTO AMBIENTAL	SPMZ 001, MZ 110, LOTE 001, COLONIA BONANZA PLAYA DEL CARMEN
15	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0015/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0015/2020	23/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0015/2020	IMPACTO AMBIENTAL	UTM 16Q X=485947 Y=2276402, EN LA CARRETERA FEDERAL 307 REFORMA AGRARIA PTO JUAREZ EN PLAYA DEL CARMEN
16	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0016/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0016/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0016/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	CALLE PASEO KUKA CON PLAYA NORTE HOLBOX
17	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0017/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0017/2020	13/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0017/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	CALLE PEDRO JOAQUIN COLDWEL CON CALLE CHABELITA
18	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0018/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0018/2020	14/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0018/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	"HOTEL CASA SANDRA" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE IGUALDAD, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 461117.81, Y= 2380511.26 EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO.

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

19	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0019/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0019/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0018/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	"HOTEL XALOC RESORT" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE CHAC-CHI, ESQUINA PLAYA NORTE, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 461177.65, Y= 2380557.90, EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO
20	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0020/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0020/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0020/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	"HOTEL HOLBOX DREAMS" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE PEDRO JOAQUÍN COLDWEL SIN NÚMERO, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 460436.99, Y= 2380087.63, EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO.



VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

21	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0021/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0021/2020	11/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0021/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	"RESTAURANTE MANTARRAYA BEACH CLUB & HAMMOKS" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE DAMERO, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 461621.42, Y= 2380856.63, EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO
22	COZUMEL	PPA/DP/DPAA/OI/0022/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0022/2020	21/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0022/2020	IMPACTO AMBIENTAL/ RIESGO AMBIENTAL	CARRETERA NORTE, KILOMETRO 4.8, CUYO ACCESO SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA UTM 16Q, X=0507521, Y=2272101
23	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/OI/0023/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0023/2020	12/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0023/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	EL "RESTAURANTE EL CRUSTACEO KASCARUDO HOLBOX" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE TINTORERA CON CALLE GERÓNIMO AGUILAR, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 460601.94, Y= 2379783.22, EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

24	LAZARO CARDENAS	PPA/DP/DPAA/JOI/0024/2020	10/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0024/2020	12/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0024/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	"RESTAURANTE BIG FISH HOLBOX" CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE ESMEDREGAL, EN LA COORDENADA UTM 16Q X= 460666.71, Y= 2380066.31, EN LA ISLA DE HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO
25	OTHON P. BLANCO	PPA/DP/DPAA/JOI/0025/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0025/2020	03/03/20	PPA/DP/DPAA/ 0025/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADAS UTM 16Q X=345254, Y=2058556, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

26	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0026/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0026/2020	28/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0026/2020	IMPACTO AMBIENTAL	JARDIN DE NIÑOS-PRIMARIA DE NUEVA CREACION EN FRACCIONAMIENTO PRIVADAS SAC-BE, EN SUPERMANZANA 249, MANZANA 139, LOOTE 01, FRACCIONAMIENTO PRICADA SAC.BE, CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
27	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0027/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0027/2020	27/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0027/2020	IMPACTO AMBIENTAL	JARDIN DE NIÑOS-PRIMARIA DE NUEVA CREACION EN FRACCIONAMIENTO ARCOS PARAISO, EN SUPERMANZANA 258, MANZANA 38, LOTE 01, FRACCIONAMIENTO ARCOS PARAISO, CIUDAD CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
28	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0028/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0028/2020	27/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0028/2020	IMPACTO AMBIENTAL	JARDIN DE NIÑOS-PRIMARIA-SECUNDARIA DE NUEVA CREACION EN FRACCIONAMIENTO PUNTA IKAL, EN LA SUPERMANZANA 260, MANZANA 59, LOTE 02, FRACCIONAMIENTO PUNTA IKAL, CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

29	SOLIDARIDAD	PPA/DP/DPAA/OI/0029/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0029/2020	27/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0029/2020	IMPACTO AMBIENTAL	<p>PRIMARIA Y SECUNDARIA DE NUEVA GENERACION FRACCIONAMIENTO PESCADORES, UBICADO EN LA MANZANA 1, LOTE 1, AVENIDA CONSTITUYENTES, ESQUINA AVENIDA GARZAS EN EL FRACCIONAMIENTO PESCADORES 1, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO</p>
30	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0030/2020	17/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0030/2020	28/02/20	PPA/DP/DPAA/ 0030/2020	IMPACTO AMBIENTAL	<p>JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA DE NUEVA CREACION PASEO KUSAMIL, UBICADO EN LA SUPERMANZANA 110, MANZANA 65, LOTES 03 Y 04, FRACCIONAMIENTO KUSAMIL, ENTRE AVENIDA PASEOS KUSAMIL Y AVENIDA JOSE LOPEZ PRITILLO, CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO</p>
31	COZUMEL	PPA/DP/DPAA/OI/0031/2020	18/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0031/2020	02/03/20	PPA/DP/DPAA/ 0031/2020	IMPACTO ABIENTAL / RIESGO AMBIENTAL	<p>CARRETERA COSTERA NORTE, KILOMETRO 2.5, CUYO ACCESO SE ENUENTRA EN LA COORDENADA UTM 16Q, X=0506448 Y=2270608, CIUDAD COZUMEL, MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO</p>
32	BENITO JUAREZ	PPA/DP/DPAA/OI/0032/2020	18/02/2020	PPA/DP/DIVA/D VZN/0032/2020	04/03/20	PPA/DP/DPAA/ 0032/2020	IMPACTO AMBIENTAL	<p>SUPERMANZANA 311, MANZANA 33, LOTE 1-01, AVENIDA HUAYACAN, CIUDAD CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO</p>

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

33	TULUM	PPA/D/PDPA/A/OI/00333/2020	26/02/2020	PPA/D/P/DIVA/D VZS/00333/2020	06/03/20	PPA/D/P/DPA/A/ 0033/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 7 SUR, ENTRE CALLE 16 SUR Y CALLE 18 SUR, REGION 009, MANZANA 735, LOTE 035, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
34	BENTO JUAREZ	PPA/D/PDPA/A/OI/0034/2020	03/03/2020	PPA/D/P/DIVA/D VZN/0034/2020	28/02/20	PPA/D/P/DPA/A/ 0034/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADAS UTM 16Q X=510874, Y=2329109, EJIDO ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ, QUINTANA ROO
35	BENTO JUAREZ	PPA/D/PDPA/A/OI/0035/2020	03/03/2020	PPA/D/P/DIVA/D VZN/0035/2020	04/03/20	PPA/D/P/DPA/A/ 0035/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADAS UTM 16Q X=510691, Y=2328896, X=510682, Y=2328896, EJIDO ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ, QUINTANA ROO
36	BENTO JUAREZ	PPA/D/PDPA/A/OI/0036/2020	03/03/2020	PPA/D/P/DIVA/D VZN/0036/2020	05/03/20	PPA/D/P/DPA/A/ 0036/2020	IMPACTO AMBIENTAL	POLIGONO DELIMITADO EN LAS COORDENADAS UTM 16Q X=506785, Y=2331657, X=506950, Y=2331659, X=506950, Y=2331689, X=507024, Y=2331690, X=507085, Y=2331661, X=506907, Y=2329845, X=507108, Y= 2329885, EJIDO ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ, QUINTANA ROO
37	SOLIDARIDAD	PPA/D/PDPA/A/OI/0037/2020	03/03/2020	PPA/D/P/DIVA/D VZN/0037/2020	03/03/20	PPA/D/P/DPA/A/ 0037/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	COORDENADA UTM 16Q X=493252 Y=2285097, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

38	BENITO JUAREZ	PPAIDP/DPAA/01/0038/2020	03/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0038/2020	20/03/11	PPAIDP/DPAA/ 0038/2020	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL	PREDIO EL CARDENAL, COORDENADAS UTM 16Q, X=514037, Y=2318286 DE LA CARRETERA REFORMA AGRARIA-PUERTO JUAREZ, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
39	SOLIDARIDAD	PPAIDP/DPAA/01/0039/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0039/2020	18/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0039/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 10 AVENIDA NORTE, ESQUINA CON CALLE 34 NORTE, MANZANA 100, LOTE 003, COLONIA GONZALO GUERRERO, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
40	SOLIDARIDAD	PPAIDP/DPAA/01/0040/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0040/2020	19/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0040/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 32 NORTE, MANZANA 65, LOTE 005, COLONIA XAMAN-HA, C.P. 77710, CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
41	SOLIDARIDAD	PPAIDP/DPAA/01/0041/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0041/2020	18/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0041/2020	IMPACTO AMBIENTAL	CALLE 38 NORTE, ENTRE 35 AVENIDA NORTE, COLONIA ZAZIL-HA, MANZANA 107, LOTE 002, CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
42	BENITO JUAREZ	PPAIDP/DPAA/01/0042/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0042/2020	17/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0042/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADA UTM 16Q X=514010 Y=2232957, POLIGONO 35 FRACCION I, ENTRE AVENIDA HUAYACAN Y AVENIDA DURANGO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
43	BENITO JUAREZ	PPAIDP/DPAA/01/0043/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVAID VZN/0043/2020	17/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0043/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADA UTM 16Q X=512948Y=2331724, AVENIDA HUAYACAN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

44	TULUM	PPAIDP/DPAA/OI/0044/2020	10/03/2020	PPAIDP/DIVA/D VZN/0044/2020	20/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0044/2020	IMPACTO AMBIENTAL	COORDENADA UTM 16Q X=465141 30 Y=2252794.88, MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO
45	TULUM	PPAIDP/DPAA/OI/0046/2020	17/03/2020	PPAIDP/DIVA/D VZN/0046/2020	20/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0046/2020	IMPACTO AMBIENTAL	5 AVENIDA NORTE ENTRE CALLE 4 NORTE Y CALLE 2 NORTE BIS, REGION 012, MANZANA 868, LOTE 004-1, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
46	TULUM	PPAIDP/DPAA/OI/0047/2020	17/03/2020	PPAIDP/DIVA/D VZN/0047/2020	20/03/20	PPAIDP/DPAA/ 0047/2020	IMPACTO AMBIENTAL	AVENIDA KUKULKAN ENTRE CALLE 25 PONIENTE Y CALLE 27 PONIENTE, REGION 015, MANZANA 185, LOTE 001, CIUDAD TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
				IA 28				
				IA Y LFA 8				
				RSUY 13				
				LFA Y RIESGO 2				
				TOTAL 46				

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-02
BENEFICIARIOS

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA
06/10/2020

INSTITUCIÓN: 211117212 - Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 - Procuración de Justicia Ambiental
UNIDAD RESPONSABLE: 1212-1402 - Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
COMPONENTE: F.P.C01 - Grupos de guardias comunitarios acreditados
POBLACION OBJETIVO/ÁREA DE ENFOQUE: El Estado de Quintana Roo.

BENEFICIARIOS

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Programado)												Anual		
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Total	Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Hombres	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Mujeres	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Grupos Prioritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total por Mes	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Ejecutado)												Anual		
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Total	Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Hombres	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Mujeres	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Grupos Prioritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total por Mes	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboró

ING. WILBERT ABIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

ING. MIGUEL ANGEL MADRUGA NOVELA
 PROCURADOR

Autorizó



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPRES FESIPRES-02

BENEFICIARIOS

TRIMESTRE			
2	3	4	

FECHA	06/10/2020
-------	------------

Beneficiarios	Trimestral		Acumulado		Observaciones
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
Hombres	17	11	17	11	-6
Mujeres	3	9	3	9	6
Prioritarios	0	0	0	0	0
Total	20	20	20	20	0

se redujo la participación de los hombres ya que se busco mayor participación de las mujeres
 mayor participación de las mujeres, buscando equilibrar la equidad de género

BIOL. JESUS GABRIEL RIVERO LEAL

INSPECTOR

Elaboro *Gabriel Rivero Leal*

ING. WILBERTA BARIAS UC

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Revisó

Miguel Angel Nadal Novelo
 ING. MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO
 PROCURADOR

Autorizó

